UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES



LUIS AARÓN MEJÍA MENDOZA

GUATEMALA JUNIO DE 2018

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

CREACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE POLICÍA MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA COMO PALIATIVO PARA DISMINUIR LA INSEGURIDAD IMPERANTE EN EL PAÍS



Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Guatemala, junio de 2018

HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

DECANO:

Lic. Gustavo Bonilla

VOCAL I:

Lic. Luis Rodolfo Polanco Gil

VOCAL II:

Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras

VOCAL III:

Lic. Juan José Bolaños Mejía

VOCAL IV:

Br. Jhonathan Josué Mayorga Urrutia

VOCAL V:

Br.

Freddy Noé Orellana Orellana

SECRETARIO:

Lic.

Fernando Antonio Chacón Urízar

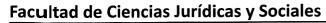
RAZÓN:

"Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis". (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).





Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Unidad de Asesoría de Tesis. Ciudad de Guatemala, 25 de abril de 2017. SEBASTIAN VASQUEZ SOLIS Atentamente pase al (a) Profesional, , para que proceda a asesorar el trabajo de tesis del (a) estudiante LUIS AARÓN MEJÍA MENDOZA , con carné 200912162 CREACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE POLICÍA MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA COMO intitulado PALIATIVO PARA DISMINUIR LA INSEGURIDAD IMPERANTE EN EL PAÍS. Hago de su conocimiento que está facultado (a) para recomendar al (a) estudiante, la modificación del bosquejo preliminar de temas, las fuentes de consulta originalmente contempladas; así como, el título de tesis propuesto. El dictamen correspondiente se debe emitir en un plazo no mayor de 90 días continuos a partir de concluida la investigación, en este debe hacer constar su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, la conclusión discursiva, y la bibliografía utilizada, si aprueba o desaprueba el trabajo de investigación. Expresamente declarará que no es pariente del (a) estudiante dentro de los grados de ley y otras consideraciones que estime pertinentes. Adjunto encontrará el plan de tesis respectivo. LIC. ROBERTO FREDY ORELLAND MARTÍNEZ Jefe(a) de la Unidad de Asesoría de Tesis Fecha de recepción O4 / 10 / 2017.









LIC. SEBASTIÁN VÁSQUEZ SOLÍS Abogado y Notario Colegiado 10910

Guatemala, 14 de noviembre de 2017

Licenciado Roberto Fredy Orellana Martínez Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis Facultad de Ciencia Jurídicas y Sociales Universidad de San Carlos de Guatemala JURIDICAS Y SOCIALES

15 NOV. 2017

UNIDAD DE ASESORIA DE TESIS

Firma:

Respetable Licenciado:

En cumplimiento del nombramiento emitido por esa jefatura el día veinticinco de abril de dos mil diecisiete, el cual me faculta como Asesor, procedí a realizar modificaciones en el trabajo de tesis del estudiante LUIS AARÓN MEJÍA MENDOZA, de quien declaro expresamente no ser pariente dentro de los grados de ley; intitulado "CREACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE POLICÍA MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA COMO PALIATIVO PARA DISMINUIR LA INSEGURIDAD IMPERANTE EN EL PAÍS", por lo que procedo a emitir el siguiente dictamen:

Como consecuencia de la obligación que conlleva la aludida designación me permito opinar que el trabajo de investigación realizado por el estudiante Mejía Mendoza, contiene aspectos importantes que permitirán la consulta accesible de todos aquellos estudiantes y personas en general que se encuentren interesados en el tema del Derecho Administrativo y específicamente en la creación de una Policía Municipal de Seguridad Ciudadana; el cual además de ser novedoso considero es de importante trascendencia en el sistema guatemalteco de seguridad ciudadana.

Dicho trabajo de tesis fue desarrollado bajo mi asesoría, motivo por el que sostuve varias sesiones de trabajo durante las cuales fueron sugeridas algunas modificaciones, así como también la bibliografía adecuada al tema, mismas que fueron aceptadas por el estudiante y aplicadas al trabajo de investigación señalado. Asimismo, en concordancia al plan de investigación con base al cual se desarrolló el presente trabajo de tesis.

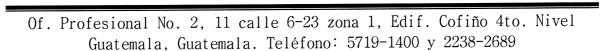




LIC. SEBASTIÁN VÁSQUEZ SOLÍS Abogado y Notario Colegiado 10910

En definitiva el contenido del trabajo de tesis, se ajusta a los requerimientos científicos y técnicos que se deben de cumplir de conformidad con la normativa respectiva. El método científico, el método inductivo y deductivo, así como el análisis y la síntesis, y técnicas de investigación utilizadas como la observación, fichas de trabajo, muestreo e investigación bibliográfica; la redacción y la conclusión discursiva utilizadas por el autor, son congruentes con los temas desarrollados dentro de la investigación, es por ello que al haberse cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 31 del Normativo para la Elaboración de Tesis de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, resulta procedente aprobar el trabajo de tesis asesorado, razón por la cual doy mi DICTAMEN EN SENTIDO FAVORABLE, debiendo en consecuencia nombrar al revisor de tesis a efecto que el presente trabajo sea aprobado y discutido posteriormente en el examen publico correspondiente.

Atentamente me suscribo de usted,



astián Vásquez d ogado y Notario





DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, 25 de abril de 2018.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis del estudiante LUIS AARÓN MEJÍA MENDOZA, titulado CREACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE POLICÍA MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA COMO PALIATIVO PARA DISMINUIR LA INSEGURIDAD IMPERANTE EN EL PAÍS. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General







DEDICATORIA

A DIOS:

Padre mío, altísimo, creador, ser supremo, dador de vida y fuente de sabiduría inagotable, a quién más iré sino a ti. Gracias porque cuando fui débil me diste fuerzas para alcanzar este éxito y por cuidarme en todo momento a pesar de mi naturaleza, gracias porque cuanto soy, cuanto puedo y cuanto existo, es regalo tuyo. Te amo.

A MI MADRE:

Norma Elizabeth Mendoza Jiménez, por darme la vida, por sus consejos, sus valores, por la motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien, pero más que nada por su amor y creer en mí. Gracias eternamente por tu amor incondicional mantenido a través del tiempo. Por los ejemplos de perseverancia y constancia que la caracterizan, valores que me ha infundado siempre al enseñarme que en la vida para triunfar es necesario ser honesto y esforzarse. Hoy en gran parte gracias a vos, puede ver alcanzada mi meta.

A MIS HERMANOS:

Porque mi vida no hubiera sido la misma sin ustedes, Vivian Elizabeth Mejía Mendoza, Jorge Luis Mejía Mendoza, Scarleth Elizabeth Reyes Mejía y Jorge Luis Mejía Sánchez.

A ALGUIEN ESPECIAL:

Por tu cariño sincero, Astrid Lorena Pérez Agustín, con amor.

A MIS AMIGOS:

Por tantas alegrías, buenos y malos momentos, ocurrencias y apoyo mutuo en nuestra formación profesional, en especial a Julio Coronado, Jorge Luis Méndez, Mari Martínez, Adrián Saucedo, Sofía López, Ari Carballo, Paola Citalán, Jorge Papas y a todos aquellos que junto a mi formaron y/o forman parte de este camino del derecho; por ser de gran apoyo en el transcurso de la carrera académica.

A MI ASESOR DE TESIS:

Lic. Sebastián Vásquez Solís, gracias por el apoyo y sus consejos.

A MI ALMA MATER:

La gloriosa y tricentenaria Universidad de San Carlos de Guatemala, por abrirme sus puertas y con eso brindarme la oportunidad de cumplir uno de los sueños anhelados en mi vida, por tantas experiencias brindadas y por abrir mi mente a mundos no descubiertos y secretos que ahora están dentro de mí y que me dan conciencia y el poder para vencer y superarme profesionalmente.

A:

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que con la ayuda de sus catedráticos y quienes con su instrucción y colaboración, me permitieron adquirir los conocimientos necesarios para la culminación de mi carrera.



PRESENTACIÓN

La tesis intitulada: Creación del servicio público de Policía Municipal de seguridad ciudadana como paliativo para disminuir la inseguridad imperante en el país, se enmarca dentro del derecho administrativo, y el tipo de investigación utilizada para la presente es la cualitativa. La rama cognoscitiva del derecho que trata la investigación efectuada y el contexto diacrónico de la investigación, estuvo basado en estudiar la evolución histórica de las diversas instituciones encargadas de brindar seguridad ciudadana en el país y el aumento gradual de dichos índices. En cuanto al contexto sincrónico, estuvo basado en la necesidad imperante actual de combatir el flagelo social de la inseguridad ciudadana, proponiendo como alternativa la creación de un ente de seguridad pública municipal.

El período en que se realizó la investigación comprende los meses de: mayo, a septiembre de 2017, estudio que se hizo en el departamento de Guatemala, de la República de Guatemala. El objeto de estudio fue la sociedad guatemalteca en su conjunto, y la afectación generada por la inseguridad ciudadana; el sujeto de estudio fueron las instituciones encargadas de brindar la seguridad ciudadana en el país. El aporte académico de la presente investigación, es demostrar las repercusiones sociales que trae consigo el flagelo social de la inseguridad ciudadana y coadyuvar a buscar la solución a dicha problemática, a través de la mejora de los aparatos de seguridad estatales.

SECRETARIA Securios Secu

HIPÓTESIS

Actualmente, la condición de inseguridad en Guatemala, ha sido un tema recurrente en la sociedad, la zozobra y temor que se viven diariamente en el territorio guatemalteco es alarmante. La factible solución para poder disminuir y reducir el alto índice de inseguridad en Guatemala, es la descentralización de la actual Policía Nacional Civil, a través de la creación de un servicio público de Policía Municipal de seguridad ciudadana. Esto otorgándole a las respectivas municipalidades las prerrogativas y funciones que tiene la actual Policía Nacional Civil, descentralizando el servicio público mencionado; dando como resultado que cada municipio a través de las municipalidades se encarguen de velar por la seguridad ciudadana en la porción de territorio que les corresponda, ya que estas organizaciones administrativas fundamentales que conforman un Estado, se encuentran más cercanas a la población y por lo tanto son más conscientes de las diversas necesidades de sus habitantes.



COMPROBACIÓN DE HIPÓTESIS

La hipótesis se comprobó a través del método del análisis y la deducción, el método analítico es aquel que, partiendo del análisis de un todo, resalta sus elementos esenciales para lograr conclusiones específicas, aquí al analizar la inseguridad en Guatemala, así como el tema de la seguridad propiamente, los entes estatales encargadas de la misma, se puede llegar a establecer conclusiones relacionadas con el tema, determinando lo más conveniente a realizar a favor de los ciudadanos y de su seguridad y una mejor calidad de vida.

El método deductivo es aquel en el que se generaliza una teoría para determinarse en un concepto en particular, es decir, va de lo general a lo específico. En la presente investigación se inició con la inseguridad ciudadana que se entiende como un tema general, situación que vulnera factores económicos, sociales y hasta morales en la ciudadanía, y que es la base para profundizar en el tema que interesa de forma particular, en este caso la creación de un servicio público de Policía Municipal de seguridad ciudadana.

La hipótesis del presente trabajo fue válida, en virtud de que es factible la solución para poder disminuir el alto índice de inseguridad en el país a través de la descentralización de la actual Policía Nacional Civil –PNC-, creándose un servicio público de Policía Municipal Civil –PMC-. Otorgándole a las respectivas municipalidades las prerrogativas y funciones de administrar un ente de seguridad comunitaria municipal.



ÍNDICE

	Pág.
Introducción	į
CAPÍTULO I	
1. La inseguridad ciudadana	1
1.1. Definición	2
1.2. Factores que generan la inseguridad ciudadana en Guatemala	4
1.3. La importancia de erradicar la inseguridad ciudadana	15
1.4. La inseguridad ciudadana en Latinoamérica	17
CAPÍTULO II	
2. El municipio	23
2.1. El municipio en la historia	25
2.2. La autonomía municipal	29
2.3. Elementos del municipio	31
2.4. La municipalidad	35
2.4.1. El Concejo Municipal	36
2.4.2. El alcalde municipal	38
2.4.3. Los concejales y los síndicos	40
2.5. Asociación Nacional de Municipalidades –ANAM	40



CAPÍTULO III

3. Instituciones encargadas de la seguridad ciudadana en el país	43
3.1. El Ministerio de Gobernación	43
3.2. La Policía Nacional Civil	47
3.3. Ministerio Público	50
3.4. Dirección General del Sistema Penitenciario	53
3.5. Ejército de Guatemala	57
CAPÍTULO IV	
4. Creación del servicio público de Policía Municipal de seguridad ciudadana como	
paliativo para disminuir la inseguridad imperante en el país	63
CONCLUSIÓN DISCURSIVA	75
PIRLIOGRAFÍA	77



INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo se pretende demostrar la necesaria creación del servicio público de seguridad municipal a través del surgimiento de la Policía Municipal Civil –PMC-, dichas instituciones estarán supeditadas a las diversas municipalidades que representen y serán entes auxiliares a la ya existente Policía Nacional Civil –PNC-.

El objetivo general del presente trabajo fue explicar las diversas repercusiones que trae consigo la inseguridad ciudadana en el país y la necesidad imperante de combatir de parte de los diferentes cuerpos de seguridad estatales, a los diversos grupos del crimen común y organizado, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población en ámbitos tan importantes como lo pueden ser, aspectos jurídicos, económicos, sociales, entre otros; por lo cual espero sea entendible para el lector el enfoque que le doy a la presente investigación, la cual no tiene contemplados únicamente temas jurídico doctrinarios legales, si no contempla otro tipo de temas que van relacionados íntimamente al presente trabajo de investigación.

La hipótesis formulada se comprobó, esto derivado a que es factible la solución para poder disminuir el alto índice de inseguridad en el país a través de la descentralización de la actual Policía Nacional Civil –PNC-, creándose un servicio público de Policía Municipal Civil –PMC-. Otorgándole a las respectivas municipalidades las prerrogativas y funciones de administrar un ente de seguridad comunitario municipal, descentralizando el servicio público en mención; dando como resultado que cada municipio a través de las municipalidades se encarguen de velar por la seguridad ciudadana en la porción de territorio que les corresponda, ya que estas son organizaciones administrativas fundamentales que conforman un Estado, se encuentran más cercanas a la población y por lo tanto son más conscientes de las diversas necesidades de sus habitantes.

El trabajo está conformado en cuatro capítulos, desarrollados de la siguiente manera: en el capítulo I, se trata lo concerniente al tema de la inseguridad ciudadana, sus

factores e importancia de erradicarla; en el capítulo II, se estudia al municipio, sus elementos, la municipalidad; el capítulo III, describe lo relativo a las instituciones encargadas de brindar la seguridad ciudadana en el país; el capítulo IV se desarrolla el tema de la creación del servicio público de Policía Municipal de seguridad ciudadana como paliativo para disminuir la inseguridad imperante en el país.

Para la realización de la investigación se utilizaron los métodos deductivo e inductivo, para la estructura de los capítulos a efecto de plantear los temas y subtemas; así también fueron de utilidad los métodos analítico y sintético, para poder comprender la información que se obtuvo a través de la técnica bibliográfica.

Las conclusión es el aporte más significativo de esta investigación; esperando que resulte de utilidad para el estudiante, el profesional del derecho y cualquier otra persona que tenga interés en la materia analizada.

SECRETARIA SEC

CAPÍTULO I

1. La inseguridad ciudadana

El presente tema en un problema mediático en Guatemala, es vital el estudio del mismo para la presente investigación, en virtud de la necesidad imperante de los habitantes del país de que se les brinde protección de parte de las autoridades encargadas de velar por la seguridad ciudadana. Es lamentable que en la actualidad los índices de delincuencia en el país hayan crecido de manera desproporcionada, esto trae consigo diversos problemas que se manifiestan en el ejercicio del poder estatal guatemalteco.

Por ejemplo: a raíz de los altos niveles de inseguridad ciudadano se crean ciudadanos que presentan diversos tipos de psicosis social, temor de salir a la calle, abordar un bus, invertir en un negocio, etc., esto trae consigo el crear una sociedad psicológicamente enferma; otro de los problemas que trae consigo la inseguridad ciudadana es la generación de poca o nula certeza jurídica, que impide no solo la inversión extranjera, si no, la inversión nacional queda disminuida por este flagelo que sufre en la actualidad el país, el delito de la extorsión ilustra de manera excepcional el presente ejemplo.

La inseguridad ciudadana trae consigo que la población cansada de la poca acción de las autoridades competentes, tomen la justicia por sus propias manos, dicho ejemplo queda debidamente explícito en la práctica social denominada coloquialmente como linchamiento, generando niveles altos de anarquía en el país, esto derivado a la poca o

nula confianza al ente estatal, enriqueciendo la idea de que en Guatemala se esta ante un estado fallido inoperante.

1.1. Definición

A la inseguridad ciudadana la defino de la siguiente manera: es el fenómeno jurídicosocial, por medio del cual un Estado no brinda a cabalidad uno de sus preceptos axiológicos fundamentales, como lo es el generar el bien común de los habitantes que lo conforman, siendo esto una de las causas principales de subdesarrollo de cualquier nación conformada.

La inseguridad ciudadana se define como el temor a posibles agresiones, asaltos, secuestros, violaciones, de los cuales podemos ser víctimas. Hoy en día, es una de las principales características de todas las sociedades modernas, y es que vivimos en un mundo en el que la extensión de la violencia se ha desbordado en un clima generalizado de criminalidad.¹

Más exactamente podemos determinar que este vocablo, partiendo de su origen etimológico latino, está conformado por la unión de varias partes: el prefijo *in* que es equivalente a "negación"; el vocablo sé que puede traducirse como "separar", *curus* que es sinónimo de "cuidado" y finalmente el sufijo *dad*, que equivale a "cualidad". Por lo tanto, la inseguridad implica la existencia de un peligro o de un

¹.https://es.scribd.com/document/115324141/Inseguridad-Ciudadana-Concepto-y-causas. **Inseguridad ciudadana.** (Consultado: 21 de agosto del 2017).

riesgo. Por ejemplo, "en este barrio hay mucha inseguridad, ya me asaltaron tres veces". O refleja una cierta duda sobre un asunto determinado, "trabajar con esta máquina me da inseguridad, no sé cómo funciona".

Así como existen distintos tipos de seguridad (seguridad alimentaria, seguridad jurídica, etc.), el término "inseguridad" puede tener diversos usos. Uno de ellos es el aplicado a la seguridad cotidiana o ciudadana, que refiere a la posibilidad de sufrir un delito en la vía pública. En este sentido, la inseguridad se combate con la presencia de fuerzas policiales en las calles."²

Como se puede observar en el párrafo anterior, la definición menciona que la inseguridad se combate con la presencia de fuerzas policiales en las calles, trayendo esto al contexto nacional, podemos observar que la institución encargada actualmente para brindar seguridad ciudadana en el país, es la Policía Nacional Civil –PNC-, la cual lamentablemente no cuenta con los elementos necesarios para brindar su función tan importante para la sociedad, por ejemplo: existe poco personal, no se les brindan herramientas vitales del trabajo, carencia de pistolas en buen estado, vehículos inservibles, no contar con gasolina para las patrullas, falta de capacitación, entre otros. Estos aspectos reflejan la problemática tan grave que se vive en la actualidad en el tema seguridad ciudadana, el cual debe ser atendido eficazmente por el Estado guatemalteco.

². lbíd.



1.2. Factores que generan la inseguridad ciudadana en Guatemala

Existen diversos factores que generan y han generado la inseguridad ciudadana, considero importante mencionar factores históricos, económicos y sociales que germina la inseguridad ciudadana en el país, por lo cual los enumero de la siguiente manera:

a) Factores históricos: derivado a situaciones políticas del país, y las diferentes posturas idealistas que surgieron en años anteriores, capitalistas o de derecha, comunistas marxistas o de izquierda; surgió el conflicto armado interno, derivado de ello surgió un tipo de inseguridad ciudadana, uno diferente del que actualmente sufre la población guatemalteca; el tipo de inseguridad ciudadana en mención surgió dentro de las aulas de universidades del país, específicamente dentro de las facultades de la Tricentenaria Universidad de San Carlos de Guatemala, y se extendió a la población en general.

Se creía por algunas autoridades de extrema derecha de la época, que el poseer estudios superiores iba a generar y fortalecer el sistema idealista del comunismo dentro de la población universitaria, movimiento idealista que estaba en boga durante la época de la guerra fría.

Esto llego a generar cierta psicosis estatal la cual se contagió a la población en general, un ejemplo de ello fue la persecución que sufrieron estudiantes universitarios, los cuales para la época en su mayoría eran catalogados y encasillados como idealistas guerrilleros; existieron ejecuciones extrajudiciales,

desapariciones de ciudadanos guatemaltecos, secuestros, asesinatos, detenciones ilegales, etc., -todo esto se dio durante el conflicto armado interno del país-; considero que dicho conflicto es un resabio histórico de la inseguridad ciudadana del país y el posible génesis de muchos males que aquejan actualmente a la sociedad guatemalteca.

"Durante los gobiernos militares de los años setenta, se mantuvo la tensión entre el gobierno y la universidad, la cual llegó a su punto álgido en 1978, durante las protestas masivas que se produjeron para protestar por el alza del pasaje al transporte urbano de la Ciudad de Guatemala. La Asociación de Estudiantes Universitarios tuvo un papel protagónico en las protestas, pero esto trajo la persecución de sus líderes y el asesinato del secretario general de dicha asociación Oliverio Castañeda de León, el 20 de octubre de ese año.

A tan solo quince días del asesinato de Castañeda de León, fue desaparecido su sucesor, Antonio Ciani García, y en los siguientes 18 meses recibieron amenazas casi todos los dirigentes estudiantiles y profesores universitarios con vinculaciones políticas (incluso con los partidos legales). Quienes no hicieron caso y continuaron con sus actividades de protesta, murieron o fueron secuestrados. Al iniciarse el año 1979, siguen los ataques a prestigiosos miembros de la universidad:

El 25 de enero de 1979 fue asesinado Alberto Fuentes Mohr, doctor en Ciencias Económicas, diputado del Congreso y dirigente del Partido Socialista Democrático (PSD).

Ese mismo día, a pocas horas, fue acribillado el dirigente estudiantil y sindical Ricardo Martínez Solórzano.

El 14 de febrero fue asesinado Manuel Lisandro Andrade Roca, secretario general de la universidad en el período de Saúl Osorio Paz y dirigente estudiantil durante las jornadas de 1962.

El 22 de marzo fue muerto el ex alcalde de la capital Manuel Colom Argueta, en un operativo en que sus asesinos emplearon un helicóptero para dirigir la operación. En la universidad, el rector Saúl Osorio Paz, después de los ataques a sus colegas y amenazas contra su persona, empezó a vivir en la rectoría, protegido por brigadas estudiantiles del partido universitario FRENTE.

En un caso sin precedentes, el rector dirigió la universidad desde la clandestinidad por casi dos años, al extremo de ser obligado a salir del país. El efecto de la represión estatal y paraestatal era peor en el movimiento estudiantil: la AEU terminó diezmada.

A pesar de todo esto, la asociación continuó siendo una organización beligerante durante esta campaña de terror. Para protegerse, la AEU reestructuró su forma organizativa y para que sus dirigentes no fueran tan vulnerables, se abstuvo de revelar los nombres de estos.

En enero de 1979, llegó a la universidad una nueva generación de estudiantes de primer ingreso. Muchos de ellos habían sido miembros de la CEEM o las asociaciones estudiantiles en los institutos del Estado y habían participado en las jornadas de octubre de 1978. Fueron ellos quienes ocuparon el liderazgo de la AEU. Pero fue mucho más difícil reemplazar a los docentes caídos o en el exilio, lo que dio como resultado un marcado descenso en la calidad académica de la institución.

Más tarde se propusieron leyes que restringían severamente su autonomía, y violando el mandato constitucional de otorgarle el 5% del presupuesto nacional, su presupuesto se recortó considerablemente. La persecución contra los líderes universitarios se intensificó y terminó por desarticular a los grupos estudiantiles; por otra parte, los ataques de toda índole contra la universidad se incrementaron: por ejemplo, a principios de la década de 1980 en los alrededores del aula magna del campus central se instalaron vendedores al menudeo de drogas recreativas, los cuales se aprovecharon de la autonomía universitaria para que la policía no interfiriera en sus actividades delictivas.

Esto hizo que al Campus Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala se le conociera como una zona roja en donde se vendían estupefacientes con total impunidad; en cuanto a las autoridades universitarias, estas no pudieron eliminar este flagelo, pues los delincuentes estaban fuertemente armados. Esta situación se

mantuvo hasta 1989, en que un comando de la policía ingresó a la universidad y obligó a replegarse a los expendedores."

Como puede observarse en la anterior cita textual, se puede entender el nivel de inseguridad ciudadana existente ya en la época de los sesentas, siendo este tipo de inseguridad ciudadana no únicamente hacia los estudiantes universitarios de la época, si no, también hacia sus familiares y amigos, como repito la inseguridad ciudadana no se dio por la delincuencia común y organizada, si no, se dio por conflictos ideológicos durante la guerra fría.

Otro ejemplo de la inseguridad ciudadana de años anteriores, se puede entender con la siguiente cita: la guerra civil de Guatemala o conflicto armado interno, como se le ha llamado tras los acuerdos de paz de 1996.

Fue un largo conflicto bélico librado en ese país centroamericano entre 1960 y 1996 dentro del marco de la guerra fría entre el bloque capitalista de los Estados Unidos y el bloque comunista de la Unión Soviética, que causó un gran impacto en este país americano en términos económicos y políticos y que agudizó la polarización de la sociedad guatemalteca.

El conflicto se inició a principios de la década de los sesenta, cuando el 13 de noviembre de 1960 se realizó un fallido golpe de Estado con el fin de derrocar

³. https://es.wikipedia.org/wiki/Guerra_Civil_de_Guatemala. **Guerra civil de Guatemala**. (Consultado: 16 de agosto de 2017).

a Miguel Ydígoras Fuentes; este, sin embargo, fue solo el último de una señe de sucesos que provocaron la polarización de la sociedad guatemalteca desde la Independencia en 1821 hasta la caída del régimen del coronel Jacobo Árbenz Guzmán en 1954. En 1962 se crea el primer grupo guerrillero del país, el Movimiento Revolucionario 13 de Noviembre (MR13), el cual se organizó y estuvo activo en el oriente del país hasta su disolución en 1971.

La guerra civil finalizó el 29 de diciembre de 1996, durante la presidencia de Álvaro Arzú con la firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera entre el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, poniendo fin a una guerra que duró más de 36 años.

La Comisión para el Esclarecimiento Histórico, nombrada por las Naciones Unidas para recopilar información histórica de la Guerra Civil mediante un complejo análisis estadístico estimó que el saldo al final de la guerra fue de doscientos mil muertos, cuarenta y cinco mil desaparecidos, y cerca de cien mil desplazados.; la Asociación Americana para el Avance de la Ciencia, (AAAS, por sus siglas en inglés) entidad que publicó el reporte de la Comisión ya mencionada, fue quien realizó el trabajo estadístico sobre el número reportado de muertes, e indicó que el mismo es únicamente un estimado, ya que en las tres fuentes consultadas para el efecto no se reportaron más de 25,000 muertes documentadas:

- a) Comisión para el Esclarecimiento Histórico: 24,900 fallecidos
- b) Corte Interamericana de Derechos Humanos: 8,533 fallecidos

c) REHMI: 21,200 fallecidos



Este análisis estadístico de la AAAS se encuentra en la publicación del reporte de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, específicamente en el Anexo III: Metodología Intermuestra I: introducción y resumen.

La mayoría de las víctimas fue producto de políticas de tierra arrasada y combates en la región occidental de la Franja Transversal del Norte, particularmente el Triángulo Ixil, que fue poblado en la década de 1960 cuando se inició el proyecto de la Franja pensando que sería el granero nacional; a mediados de la década de 1970 se encontró petróleo en la región, lo que provocó intensos combates en el área. Según la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, las fuerzas armadas gubernamentales son responsables de 93 % de la violencia del conflicto y los grupos guerrilleros de 3 % (4 % no están identificados).

Como se puede observar los niveles de violencia en el pasado, durante prácticas como la tierra arrasada, fueron factores históricos de inseguridad ciudadana imperante en el país, como lo explique anteriormente, este tipo de inseguridad ciudadana se dio por situaciones ideológicas derivadas de la guerra fría, siendo diferente a la actual inseguridad ciudadana, la cual surge por los altos índices delincuenciales del país, y el surgimiento del crimen organizado, plasmado en organizaciones tales como pandillas como la mara salvatrucha y barrio 18, o en delitos de "cuello blanco" a través de organizaciones dedicadas a cooptar al Estado.

b) Factores económico-sociales: La economía es la ciencia que estudia los diversos recursos, la tan necesaria creación de la riqueza dentro del cualquier Estado conformado, organizando la distribución, producción y consumo de bienes y servicios como satisfactores de las diversas necesidades humanas. Mientras la sociología se puede definir como "ciencia objetiva cuyo método consiste en registrar los hechos que observa en la realidad, sin tratar de calificarlos.

Dicho en otros términos, mientras el derecho, como la ética, hacen juicios de valor, la sociología debe concretarse a juicios tácticos o existenciales: mientras esta consigna lo que es, el derecho señala lo que debe ser. La sociología es una ciencia empírica porque se basa en la observación de los hechos".⁴

Atendiendo las definiciones anteriores, puedo explicar que la inseguridad ciudadana actual permea con los diferentes elementos que conforman las definiciones mencionadas; en cuanto al factor económico el Estado de Guatemala ha fallado fundamentalmente en la creación de la riqueza nacional, no existen políticas económicas eficientes que tiendan a organizar la distribución, producción y consumo de bienes y servicios como satisfactores de necesidades humanas, esto en virtud a los altos índices de pobreza existentes en la actualidad.

Ello trae consigo que los satisfactores mínimos económicos de cualquier ser humano en el país no sean cubiertos a cabalidad, por ejemplo la economía informal,

⁴. Gil, Rosario. **Sociología.** Pág. 18

estos individuos no tienen salario mínimo, no poseen seguro social, no pagan impuestos, etc.

Es la actividad que efectúan la gran mayoría de guatemaltecos para subsistir, empujados por los altos grados de desempleo existente, dicha economía informal en la mayoría de casos hace que todos los miembros de la familia participen en diversas actividades, desde venta de dulces en los buses urbanos, hasta vendiendo ropa o comida en aceras no autorizadas para el efecto, vedando y disminuyendo el porcentaje de menores estudiantes, coartándose con ello el nivel educativo e intelectual del país.

Como lo sabemos la educación es fundamental para generar valores en cualquier ser humano, el respeto al derecho ajeno, el respeto a la vida, la honestidad, honradez, etc.

Muchos de los menores por la falta de dicha educación, por falta de oportunidades de provecho y claro está, también por la falta de educación o el escaso nivel educativo de los padres, toman caminos errados en la vida, como por ejemplo, el querer entrar a formar alguna pandilla juvenil, catalogadas actualmente como organizaciones del crimen organizado.

Empezando con ello su carrera delincuencial que afectara a la sociedad guatemalteca en su conjunto, generando inseguridad ciudadana, porque dicho menor empezara a extorsionar, robar, asesinar e inclusive secuestrar en nombre del

grupo criminal organizado, dañando el entorno no únicamente social del país, si no, también económico en virtud de que derivado a dichas actividades se afectara a pequeños y medianos comerciantes, empresarios y pilotos de transporte urbano, pequeños mercaderes, etc.

En la actualidad es lamentable observar las repercusiones sociales, que ha generado la inseguridad ciudadana en el país; la gran mayoría de personas tienen temor al salir a las calles a realizar sus actividades cotidianas, se observan asaltos a buses urbanos y extraurbanos, extorsiones a los mismos, dichas extorsiones y asaltos la mayoría de ocasiones terminan con el asesinato de los pilotos, ayudantes o incluso algún pasajero es víctima del flagelo en mención.

Esto trae como resultado que la población guatemalteca sufra de desgastes psicológicos que dañan el entorno social del país, haciendo creer que la violencia se combate con más violencia.

Sugiriendo las personas de distintos estratos sociales en distintos medios de comunicación, que la solución concreta a la inseguridad ciudadana, es en primer lugar el aumentar las penas a determinados delitos e incluso sugiriendo que se practique la pena de muerte, en determinados delitos, hacia las personas que delinquen en la actualidad, que muchas veces como lo repito dichos actores son adolescentes e incluso lo más lamentable, en algunas ocasiones, niños, que son convencidos por líderes pandilleros para que se conviertan en delincuentes a tan corta edad.

Lastimosamente no se analiza a cabalidad la génesis del problema los adolescentes y niños delincuentes son el resultado de una sociedad enferma, que tiene demasiadas carencias en aspectos fundamentales para cualquier ser humano como lo son la educación, la enseñanza del temor a las autoridades, la alimentación, salud, etc.; dichos aspectos no cubiertos por los padres de familia, que muchas veces no les prestan la atención debida, o que, derivado a su baja escolaridad no poseen los conocimientos básicos para crear un futuro ciudadano responsable.

Al igual el propio Estado coadyuva con dicha situación, al no prestar a cabalidad servicios públicos fundamentales como lo son: la educación pública, la salud pública y la generación de empleos al incentivarse la inversión extranjera y nacional, esto se puede lograr al existir seguridad jurídica en el país, situación que no se da en la actualidad, como se puede observar la inseguridad ciudadana es un tema complejo que necesita de diversos análisis para llegar a una correcta interpretación de dicha problemática,

Es menester combatir todos los aspectos para lograr disminuir dichos porcentajes y con ello lograr demostrar a nivel internacional, que Guatemala se encuentra conformada por seres pensantes que buscan el desarrollo de la nación.



1.3. La importancia de erradicar la inseguridad ciudadana

Es vital para cualquier nación, el combatir un flagelo tan importante como lo es la inseguridad ciudadana, es una meta a cumplir por muchos gobiernos de turno en el país; lamentablemente ningún gobierno ha logrado tan siquiera disminuir los índices de delincuencia interna, lejos de eso, la situación cada día se complica; en la actualidad podemos observar la anarquía existente en centros carcelarios, no únicamente de reos mayores de edad, si no, también en centros de rehabilitación de menores de edad, últimamente se han observado una seria de motines en dichos centros, reflejando con ello el poco poder coercitivo del Estado.

Considero importante la erradicación de la inseguridad ciudadana en el país por los siguientes puntos:

a) Aumento de inversión nacional y extranjera en el país: Al disminuir los índices de inseguridad ciudadana, existiría mayor inversión nacional y extranjera, en virtud que, se incrementaría la seguridad jurídica de inversión en el país, disminuyéndose el porcentaje de robo de mercaderías, extorsiones a empresarios, secuestros, asesinatos, etc.; generando esto un ambiente de paz social, tan anhelada en los últimos tiempos, que conllevaría a la mejora del desarrollo económico del país incrementaría el Producto Interno Bruto, y con ello, los inversores nacionales y extranjeros podrían brindar mayores oportunidades de empleo a la población.

Reduciéndose con ello las altas tasas de desempleo actuales y también coadyuvando a la disminución del porcentaje de población que subsiste actualmente en la economía informal, a esto se sumaría un aumento en la obtención de tributos de parte de la Superintendencia de Administración Tributaria SAT, tributos los cuales, si son bien distribuidos, pueden ayudar a mejorar todo el andamiaje estatal del país, trayendo esta situación, beneficios puntuales a la población en general.

b) Aumento de porcentaje de turismo en el país: Guatemala es un país muy rico en sitios turísticos, el turismo debe de ser una fuente de ingreso constante en el país a través de las divisas. Un ejemplo de ello, es Costa Rica, con los mayores índices de turismo y ecoturismo de la región centroamericana, considero que el Instituto Guatemalteco de Turismo INGUAT, ha fallado en darle la debida promoción en el extranjero a los sitios paradisiacos con que cuenta el país, empero, lo que más ha dañado la captación de turistas extranjeros han sido las altas tasas de inseguridad ciudadana existentes,

Lamentablemente en el país han existido robos, asesinatos y secuestros a turistas extranjeros, noticias que han sonado a nivel internacional, quienes lo único que hacen es venir a contribuir con los comercios locales de las diferentes poblaciones turísticas que visitan, es por ello que al disminuirse la inseguridad ciudadana en el país, el rubro del turismo extranjero se incrementara, ya que al tener una mejor imagen a nivel internacional las personas querrán viajar a conocer y disfrutar de las

bellezas del país, dando como resultado que las divisas se incrementen y repercuta en la macro y microeconomía guatemalteca.

1.4. La inseguridad ciudadana en Latinoamérica

Es importante para la presente investigación, tener información acerca de la situación de inseguridad en Latinoamérica, para observar que dicho flagelo no es exclusivo de la nación guatemalteca, si no abarca a otras naciones; derivado de ello considero importante incluir la siguiente disertación, a manera de ilustración, mejor conocimiento y entendimiento del problema en mención:

América Latina ha tenido un destacado desempeño económico en la última década, acompañado por una reducción significativa en los niveles de pobreza y, en algunos países, también en los niveles de desigualdad. Si comparamos la situación actual con lo que sucedía hace dos décadas, la región tiene hoy en día economías más fuertes e integradas, democracias más consolidadas, así como Estados que han asumido mayores responsabilidades en la protección social.

Pero el flanco débil de la región es la violencia, el crimen y la inseguridad. Con intensidades diferenciadas entre países, la región sufre de una epidemia de violencia, acompañada por el crecimiento y difusión de los delitos, así como por el aumento del temor entre los ciudadanos. Entre 2000 y 2010 la tasa de homicidios de la región creció 11%, mientras que en la mayoría de las regiones del mundo descendió.

Si consideramos los países que tienen información entre 1980 y principios de 1990, en comparación al momento actual, encontraremos que los robos se han casi triplicado en los últimos 25 años. Más aún, 1 de cada 10 robos se producen con violencia, en su gran mayoría a través del uso de armas de fuego y 1 de cada 10 latinoamericanos han sido víctimas de violencia intrafamiliar. En un día típico en América Latina 460 personas sufren las consecuencias de la violencia sexual; la mayoría son mujeres.

El deterioro de la seguridad no se ha dado de manera homogénea. Cuando desagregamos los delitos por países encontramos dos Américas Latinas: una en la cual la violencia letal es la que más aqueja a la población, con países que sufren verdaderas espirales de violencia, y otra en la que los niveles de homicidio son relativamente bajos, pero en la que el aumento repentino y considerable de los delitos patrimoniales ha disparado la percepción de inseguridad en la ciudadanía. Al mismo tiempo, al interior de los países la situación es heterogénea, con municipios y estados que tienen indicadores comparables a los países de Europa y lugares en los que la violencia letal es incluso mayor a la de países en guerra.

Los latinoamericanos tenemos menos pobreza, menos desigualdad y democracias relativamente estables en la región, pero mayores niveles de inseguridad. ¿Qué ocurrió? Esta es una de las preguntas centrales que ha asumido el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a través de la elaboración en curso de un Informe de Desarrollo Humano para América Latina, el cual tiene como tema central la seguridad ciudadana. El informe señala cuatro claves para responder a esta pregunta. Primero,

Primero, los Estados de la región siguen teniendo déficits de capacidades en materia de justicia y seguridad.

Esto se refleja en índices de impunidad alarmantes, la crisis que atraviesan sus sistemas carcelarios y en la desconfianza de la ciudadanía hacia las instituciones de justicia y policía. Es justamente a la luz de estos déficits que la privatización de la seguridad ha ido ganando fuerza, lo cual tiende a profundizar la desigualdad en el acceso a la seguridad y deja sin resolver los retos que atraviesa el Estado como principal garante de la seguridad ciudadana.

Segundo, el informe constata que la región ha crecido más en cantidad que en calidad: continúa teniendo fragilidades en el empleo, rezagos en la inclusión de las poblaciones más jóvenes, crecimientos urbanos acelerados acompañados de fracturas en el tejido social y de clases medias vulnerables.

Tercero, los vínculos comunitarios como la familia, la escuela y la comunidad han perdido su fuerza en algunos contextos como tensores sociales que permiten desarrollar formas positivas de convivencia. La inseguridad ha reconfigurado el tejido social en las sociedades latinoamericanas reduciendo los espacios de cooperación, confianza y participación ciudadana y propiciando, en algunos casos, formas de organización distorsionadas por el temor y la desconfianza como la llamada "justicia por mano propia."

Cuarto, la multiplicación y agudización de las amenazas a la seguridad tanto en espacios privados como públicos limitan gravemente las capacidades y libertades de los latinoamericanos. Si bien el crimen organizado ha ganado notoriedad como dinamizador de la violencia y el crimen a nivel local y transnacional, la afectación cotidiana de los ciudadanos revela que están expuestos a muchas otras amenazas como el delito callejero, la violencia de género y la violencia ejercida por y en contra de los jóvenes, y que dichas amenazas se entrecruzan y retroalimentan en la práctica.

Estas cuatro claves revelan la complejidad y multiplicidad de los problemas que subyacen a la inseguridad ciudadana. Más aún, exigen pensar en respuestas integrales de política pública, incluyendo el papel de los actores no estatales y de la comunidad internacional.

Sabemos bien que hay que pasar de la reflexión a la acción, con respuestas creativas e innovadoras, aprendiendo de los aciertos y las fallas. De ahí que el objetivo más importante del Informe de Desarrollo Humano para América Latina 2013, que cuenta con la colaboración de distinguidos especialistas, representantes del quehacer público y la sociedad civil, sea contribuir a la creación de mejores y más efectivas políticas públicas en aras de proteger a las y los ciudadanos de América Latina.⁵

Como se pudo observar en la anterior cita textual, se puede denotar que los niveles de inseguridad ciudadana en Latinoamérica son altos; esto repercute como lo he analizado

⁵.https://elpais.com/elpais/2013/01/10/opinion/1357821810_616058.html ¿Por qué la inseguridad ciudadana en Latinoamérica? (Consultado: 23 de agosto del 2017).

en aspectos económico-sociales, que conllevan al país a seguir en el nivel de subdesarrollo, el cual es menester superar el mismo, con el objetivo de lograr el tan ansiado despunte del país, no solo en el ámbito económico, si no, englobar aspectos sociales y jurídicos. Lográndose con ello el efectivo goce y disfrute del bien común de los habitantes del país.



SECRETAL SECRETAL

CAPÍTULO II

2. El municipio

Al municipio lo defino como aquella institución socio-jurídica, por medio del cual el Estado delega funciones a un ente autónomo, para que coadyuve con la función fundamental de cualquier ente estatal, la cual es lograr que el bien común prevalezca en todos los habitantes que lo conforman, gozando el municipio de diversas prerrogativas para ejercer, las cuales se encuentran fundamentadas en la Constitución Política de la República, además de poseer una ley propia que lo rige.

Diversos actores y doctos en la materia, tienen su manera de definir el concepto municipio; derivado de ello y con el objetivo de enriquecer la presente investigación incluyo, las que considero más apegadas a la naturaleza de la institución.

El municipio representa un fenómeno universal caracterizado como una forma de relación social fincada en la organización vecinal con miras a dar solución a los problemas de la comunidad, mismos que, en opinión de diversos autores, surgió hace muchos milenios de manera natural y espontánea, tras del tránsito de la vida nómada a la sedentaria y de la evolución de la familia, hacia organizaciones sociales más amplias, las cuales fueron la curia, la fratria y la tribu.⁶

⁶. Fernández Ruiz, Jorge. **Servicios públicos municipales**. Pág. 41

"El municipio es una institución autónoma y tiene dentro de su ámbito de autonomía, facultades especiales. De conformidad con el Código Municipal la naturaleza del municipio es una unidad básica de la organización territorial del Estado y espacio inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos. Se caracteriza por sus relaciones permanentes de vecindad, multietnicidad, pluriculturalidad y multilingüismo, organizado para realizar el bien común de los todos los habitantes de sus distrito".⁷

"El municipio no constituye una unidad soberana dentro del Estado, ni un poder que se encuentra al lado de los poderes expresamente establecidos en la Constitución; el municipio es una forma en que el Estado descentraliza los servicios públicos correspondientes a una circunscripción territorial determinada".8

"Entendemos al municipio como la personificación jurídica de un grupo social humano, interrelacionado por razones de vecindad permanente en un territorio dado, con un gobierno autónomo propio, sometido a un orden jurídico específico con el fin de preservar el orden público, asegurar la prestación de los servicios públicos indispensables para satisfacer las necesidades elementales de carácter general de sus vecinos y realizar las obras públicas locales y demás actividades socioeconómicas requeridas por la comunidad".9

Como se puede observar diferentes tratadistas y doctrinarios de la materia han definido de distinta manera el concepto municipio, pero dichas definiciones siempre contienen

^{7.} Calderón, Hugo Haroldo. Derecho administrativo. Parte especial. Pág. 174

^{8.} Fraga, Gabino. Derecho administrativo. Pág. 220

⁹ Fernández Ruiz, Jorge. **Op. Cit**. Pág. 85

elementos fundamentales que deben regir en su actividad, por ejemplo: la autonomía de que gozan los municipios, dicha autonomía les da entre otras facultades, el poder de elegir a sus propias autoridades.

Dicha atribución es fundamental según mi criterio, ya que las personas que son designadas con el objetivo de que funjan como autoridades del municipio, a través de las distintas votaciones existentes, deben ser personas oriundas del lugar, que habiten el mismo y se encuentren debidamente domiciliadas en su territorio, esto da un ánimo de mayor acercamiento y pertenencia de parte de dichos individuos con las necesidades de la población que conforma el municipio; el segundo elemento que se repite es la debida prestación de servicios que debe garantizar el tan ansiado bien común de los habitantes, que como lo he dicho en anteriores párrafos, es la finalidad axiológica de todo Estado su razón de ser.

2.1. El municipio en la historia

El conocimiento de la historia de las diversas instituciones existentes es fundamental para la comprensión de las mismas, el objetivo con que fueron creadas y la evolución que han sufrido a través del transcurrir de los diferentes estadios en la humanidad, por lo cual considero importante para el lector, incluir dentro del presente trabajo de investigación los siguientes párrafos, con la finalidad de que se pueda observar la evolución de la institución denominada municipio y del estudio existente realizado por diversos intelectuales doctos en la materia.

"No hay uniformidad entre los autores en cuanto a la época de nacimiento de la institución municipal, Salvador Antonio Leal Osorio sitúa su aparición en el antiguo Egipto, expresando que igual proceso tuvo lugar en Grecia y Roma, Munro y Carmona Romay sostienen que ello ocurrió con la creación de los demos en Atenas, por obra de Clistenes. Estos autores consideran a la Polis griega como Estado-Ciudad, mientras que los demos eran los municipios.

Posada, Bielsa y la mayoría de autores, opinan que se originó en el momento de la expansión de Roma, recordemos que Roma, tras ser una ciudad se amplió a los pueblos del Lacio, luego a toda Italia, después domino a Grecia, España y las Galias y más tarde a todo el mundo conocido, con las ciudades conquistadas Roma tenía dos tipos de relaciones: la sumisión o la alianza.

De un lado estaban los súbditos que habiendo entregado la fórmula de sumisión, entregaron al pueblo romano sus personas, sus murallas, sus tierras, sus aguas, sus casas, sus templos, sus dioses, siendo gobernados arbitrariamente por un praefectus enviado desde Roma, y de otro lado estaban los aliados que conservaban su régimen municipal, sus instituciones, pero que en virtud de la formula recibían ciertas ordenes de Roma, pagaban impuestos y sus magistrados debían rendir cuentas al gobernador de la provincia, cuando se produjo esta clase de relaciones surgió el municipio, por cuanto aquí se configura el rasgo fundamental de gobierno local inserto en una unidad política superior.

Antes nos hallábamos frente a ciudades-estados, como lo sostienen la mayoría de los autores de ciencia política y derecho municipal". 10 Como se puede observar al darle lectura al párrafo anterior, algunos autores entran en contradicción en cuanto al origen de la institución denominada municipio, ya que algunos lo sitúan en la antigua Grecia, mientras otros consideran que se sitúa en la antigua Roma; en cuanto a dichos criterios considerando la importancia y evolución de la cultura romana.

Su importancia en cuanto a la primera organización basada en un cuerpo normativo, tenían instituciones determinadas, regidos bajo un orden jurídico escrito, con competencias y atribuciones especificas. Considero según mi criterio que el origen de la institución denominada municipio surge en la cultura romana, en virtud del grado de desarrollo que ostentaba la sociedad en mención y el orden socio-jurídico manifestado a través de los diversos descubrimientos realizados en la actualidad.

Así Roma brindo una magnifica lección de sabiduría política, ya que de este modo pudo mantener un imperio tan vasto, conformando un gran equilibrio entre todos sus habitantes. Posada señala los siguientes caracteres del municipio romano: 1) Un territorium determinado; 2) Un pueblo que se manifestaba en su asamblea general; 3) Una organización especializada en un cuerpo deliberante, Curia, con sus magistraturas. Y 4) El culto a los dioses.

La combinación de los elementos constitutivos de la organización era distinta en los diversos municipios, ya que había leyes municipales que regían dichos aspectos.

^{10.} María Hernández, Antonio. Compendio histórico del municipio. Pág. 91

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SOCIETARIA

SECRETARIA

SECRET

Además el municipio romano se afirma con una propia personalidad. La Lex Julia Municipalis del 45 a. C, regulaba la organización municipal de las ciudades de Italia y de la Galia Cisalpina, aunque también influyo en la constitución de otros municipios de las provincias.

Esta ley disponía que la población del municipio se componía de ciudadanos, distribuidos en curias y habitantes de otras ciudades, sometidos a las cargas, pero sin derechos. La asamblea del pueblo elegía los magistrados (dictador, pretor, edil). Se regía el municipio por un colegio de cuatro funcionarios elegidos anualmente: dos investidos del poder judicial de los pretores y dos con poderes de policía edilicia. Algunos municipios tenían cuestores y tribunos. El consejo comunal (senado) constituía el orden de los decuriones, ordinariamente compuesto de cien miembros vitalicios". 11

Con la natural evolución de la historia y errores cometidos por los diversos líderes políticos romanos, los bárbaros lograron dominar y conquistar Roma, cambiando el orden jurídico mantenido hasta el momento, pero con ello no se borró la manera de organización socio-jurídica que ostento el pueblo romano; derivado a ello el conocimiento del derecho romano, es una base fundamental de cualquier estudiante que pise las aulas de cualquier facultad de derecho en el país.

¹¹. **Ibíd**. Pág. 93

Secretaria Secretaria Gualemaia C. C. Secretaria C. Se

2.2. La autonomía municipal

El concepto autonomía municipal, es primordial en la naturaleza jurídica del municipio, ya que esta facultad es una de las más importantes que caracterizan a cualquier municipio; ya que el Estado le brinda y respeta a través de la misma sus funciones de organización las cuales deben buscar el desarrollo del mismo.

El diccionario de derecho público (administrativo - constitucional - fiscal) de Emilio Fernández Vázquez, Edit. Astrea, 1981, Buenos Aires, Argentina) define a la autonomía como la facultad inherente a algunos entes públicos de organizarse jurídicamente, de darse derecho propio, el cual no sólo es reconocido como tal por el Estado sino que, además, es adoptado por éste para integrar su propio sistema jurídico y declararlo obligatorio como sus propios reglamentos y leyes. Etimológicamente significa, darse leyes a sí mismos (del grito autos: por sí mismo, y monos: ley). Es un poder político y de ahí que el concepto es esencialmente político.

Autonomía es característica de la persona jurídica pública política; autarquía es atributo de la persona administrativa. Manuel Peña Villamil, en su obra derecho administrativo, tomo III, Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, Biblioteca de Estudios Paraguayos Volumen 56, asunción 1997, cita la expresión de Guido Zanobini, sobre la el alcance de la palabra autonomía: la autonomía es la facultad de dictarse sus propias leyes. Constituye la forma más amplia y avanzada de la descentralización pues

abarca tanto la función administrativa como la capacidad de dictar, en todo o en parte, su propio ordenamiento mediante la expedición de normas jurídicas.

SECRETARIA

El autor paraguayo, por su parte, enfoca la definición de la autonomía desde el Derecho administrativo diciendo: significa que los entes públicos puedan dictar normas jurídicas válidas tanto para los fines de su propia organización como con efecto para los administrados, señalando que las normas jurídicas precedentes de la autonomía tienen fuerza de leyes formales, pero nunca de leyes materiales.

Miguel S. Marienhoff, en su clásica obra: "Tratado de Derecho Administrativo, tomo I, teoría general, quinta edición actualizada, dit. Abeledo-Perrot, Buenos Aires, Argentina", por su parte expresa: "Autonomía significa que el ente tiene poder para darse su propia ley y regirse por ella. Denota siempre un poder de legislación. De modo que autonomía es un concepto "político", porque "político" es el poder de propia legislación."¹²

"Presupone la descentralización política y económica del gobierno central: la democracia, y la libertad, son el requisito básico para decidir y actuar con responsabilidad en la vida pública y privada. Esto difiere de lo conceptuado en cuanto a soberanía estatal, puesto que no se refiere la autonomía del municipio, a poder constituir sus leyes propias diferentes a las del estado, aunque si puede establecer reglamentos a las leyes estatales especialmente formuladas en materia municipal. El

http://derechomunicipalcuvate.blogspot.com/2010/07/tema-iii-autonomia-municipal.html **Autonomía municipal**. (Consultado: 24 de agosto del 2017).

municipio es autónomo, pero no del todo, constitucionalmente es libre, pero no se le otorga soberanía alguna."13

2.3. Elementos del municipio

Los elementos del municipio, son los factores elementales que lo conforman, la razón de ser del mismo, su finalidad axiológica; existen diversos criterios de los estudiosos de la materia en cuanto cuales son los elementos del municipio, yo comparto que la población, el territorio, capacidad económica, la organización, el padrón electoral son elementos fundamentales del concepto municipio, empero con la finalidad de enriquecer el presente trabajo de tesis, agrego los siguientes: poder público delegado, descentralización estatal, sentido de pertenencia autoritaria, administración eficiente.

Al poder público delegado lo defino como aquella facultad coercitiva y de organización que el Estado a través de la normativa vigente, confiere al municipio para que lleve a cabo y supla las necesidades de sus mismos habitantes.

El sentido de pertenencia autoritaria es la sensación de confianza de los habitantes del municipio, en virtud de que la persona que toma los hilos de representación del mismo, al igual a aquellos que conforman el Concejo Municipal, son personas oriundas del lugar, que deben estar debidamente domiciliadas en el lugar, que sufren y conocen las necesidades, deficiencias y fortalezas del territorio.

¹³. http://derechomunicipalcuvate.blogspot.com/2010/07/tema-iii-autonomia-municipal.html **Autonomía municipal**. (Consultado: 24 de agosto del 2017).

SECRETARIA Secial Guatemala.

La administración eficiente la defino como aquel elemento fundamental del municipio, que siendo llevado a cabo correctamente, hará que el municipio crezca en el ámbito económico, al crecer en el ámbito en mención, también se mejoraran diversos aspectos, como por ejemplo: ornato en el territorio que conforma el municipio, creación de hospitales municipales, escuelas municipales que fomenten la educación, entre otros.

Diversos tratadistas y estudiosos de la materia consideran que los elementos del municipio son los que cito a continuación, para ser sujetos a estudio y análisis. Por "elementos" debemos entender cada una de las partes integrantes de un todo, algunas de las cuales son de naturaleza esencial, sin las cuales no podría existir o los otros elementos, cuya ausencia no impide su existencia.

En el municipio sus elementos esenciales tangibles son: el territorio, la población y la autoridad municipal. El orden jurídico y el elemento teleológico, constituyen otros de sus elementos intangibles.

Los elementos del municipio, los encontramos contenidos en el Artículo 8 del Decreto 12-2002, Código Municipal, el que reúne los elementos básicos siguientes: a) la población, b) el territorio, c) la autoridad ejercida en representación de los habitantes, d) la comunidad organizada, e) la capacidad económica, f) el ordenamiento jurídico municipal y el derecho consuetudinario del lugar, g) el patrimonio del municipio."14

¹⁴. Calderón, Hugo Haroldo. **Op. Cit**. Pág. 177

"Elementos del municipio: son elementos del municipio, el territorio, la población y la organización.

El territorio: es el término municipal en que el ayuntamiento ejerce sus funciones. Cada municipio sólo podrá pertenecer a una sola provincia. La alteración de términos municipales podrán producirse: por incorporación de uno o más municipios a otros limítrofes. Por fusión de dos o más municipios limítrofes. Por segregación de parte de uno o más municipios para constituir otro independiente. Por segregación de parte de un municipio para agregársela a otro.

La población: este elemento está integrada por los residentes en el mismo. Según que el Artículo 15 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el padrón del municipio en el que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año. El conjunto de personas inscritas en el padrón municipal constituyen la población del municipio. Los inscritos en el padrón municipal son los vecinos del municipio. La condición de vecino se adquiere en el mismo momento de su inscripción en el padrón.

El padrón: es el registro administrativo donde constan los vecinos de un municipio. Sus datos constituyen prueba de la residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo. Las certificaciones que de dichos datos sean expedidas tendrán carácter de documento público y fehaciente para todos los efectos administrativos.

La inscripción en el padrón municipal contendrá como obligatorios sólo los siguientes datos: a) Nombre y apellidos. b) Sexo. c) Domicilio habitual. d) Nacionalidad. e) Lugar y fecha de nacimiento. f) Número de documento nacional de identidad o, tratándose de extranjeros, del documento que lo sustituya. g) Certificado o título escolar o académico que se posea. h) Cuando otros datos puedan ser necesarios para la elaboración del Censo Electoral, siempre que se garantice el respeto a los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución. Fuera de los supuestos establecidos en la ley, los datos del padrón son confidenciales y el acceso a los mismos se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/92, de 29 de octubre.

SECRETARIA

La formación, mantenimiento, revisión y custodia del padrón municipal corresponde al ayuntamiento, de acuerdo con lo que establezca la legislación del estado. La administración general del Estado, en colaboración con los ayuntamientos y administraciones de las comunidades autónomas, confeccionará un padrón de españoles residentes en el extranjero, al que será de aplicación las normas de esta ley que regula el padrón municipal. Las personas inscritas en este padrón y consideraran vecinos del municipio español que figura en los datos que su inscripción únicamente a efectos del ejercicio del derecho de sufragio, no constituyendo, en ningún caso, población del municipio.

La organización: es la disposición de los órganos de una persona jurídica para conseguir los fines propuestos. Clases de órganos: Unipersonal, cuando el titular es una persona. Colegiado, cuando el órgano está formado por un determinado número

de personas. La resolución de este órgano, para que equivalga a la voluntad colèctiva, ha de ser acordada por una mayoría previamente fijada en una reunión previamente convocada. Activos, son los que actúan, resuelven y determinan la voluntad del colectivo que representan. Por ejemplo: el presidente del gobierno, ministros, el alcalde, el pleno, etcétera.

SECRETARIA

Consultivos, solamente emite en su juicio o informe, no resuelven ni abstiene y, por tanto, no determinan a la voluntad, generalmente, su informe no es vinculante, por ejemplo: el consejo de Estado. Deliberantes, son los que no emiten resoluciones, pero hacen posible que los órganos activos las emitan. Por ejemplo: el Consejo de Ministros, en el que, generalmente, los asuntos no se votan, se discuten y el presidente emite la resolución. Simples, son los que están formados por un órgano como un impersonal o colegiado, el alcalde y el pleno son órganos simples. Complejos, están formados por varios órganos, internos o externos, que pueden actuar de forma independiente, por ejemplo: un ministerio, en el que actúa el ministro, el subsecretario, etc." 15

2.4. La municipalidad

Defino a la municipalidad de la siguiente manera: Es la institución o ente descentralizado y autónomo, encargado de ser el órgano ejecutor y administrador del municipio; a través de la misma se rige la voluntad de los habitantes del municipio, es la figura concreta del poder municipal.

¹⁵. https://www.seguridadpublica.es/2008/04/el-municipio-concepto-y-elementos-del-municipio-poblacion-territorio-y-organizacion/ **Elementos del municipio**. (Consultado: 24 de agosto del 2017).

"La municipalidad es el ente del Estado responsable del gobierno del municipio. Estana institución autónoma, es decir, no depende del gobierno central de Guatemala. Se encarga de realizar y administrar los servicios que necesita una ciudad o un pueblo (Municipalidad de Guatemala, 2012). En Guatemala hay 338 municipios y por tanto igual cantidad de municipalidades. En cada municipalidad de Guatemala existe un Consejo Municipal, también llamado Corporación Municipal, que es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales, de cada municipalidad (Diccionario Municipal de Guatemala, 2009).

El gobierno municipal corresponde al Consejo Municipal, el cual es responsable de ejercer la autonomía de un municipio. Se integra por el alcalde, los síndicos y los concejales, todos electos directa y popularmente en cada municipio de conformidad con la ley de la materia, Artículo 9 del Código Municipal, para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos, Artículo 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, (Diccionario Municipal de Guatemala, 2009)."16

2.4.1. El Concejo Municipal

El Código Municipal establece que corresponde con exclusividad al Concejo Municipal, el ejercicio del gobierno del municipio, velar por la integridad de su patrimonio, garantizar sus intereses con base en los valores, cultura y necesidades planteadas por los vecinos, conforme a la disponibilidad de recursos.

¹⁶. https://wikiguate.com.gt/municipalidad/ **Definición municipalidad**. (Consultado: 28 de agosto del 2017).

"Los Concejos Municipales actuales son la máxima autoridad en el municipio, llamados anteriormente Corporación Municipal, que deviene de la doctrina alemana, concepto equivocado, para nuestro medio, que fue rectificado en las reformas constitucionales, en las que se establece que la máxima autoridad de las municipalidades es el Concejo Municipal. De acuerdo con el diccionario de derecho usual de Guillermo Cabanellas, corporación proviene del latín *corpus*, *corporis*, que significa cuerpo, comunidad, sociedad, y se le denomina corporaciones, a las entidades públicas, como las provinciales, municipales, etc.

Con ello afirmamos que el Concejo Municipal, es el órgano supremo de la administración municipal; que constituye un cuerpo colegiado o pluripersonal de la misma, con personalidad jurídica, encargada de la administración del municipio, y que solo como cuerpo colegiado puede administrar, pues ninguno de sus miembros puede hacerlo en forma individual.

De allí, que los ayuntamientos o Concejos Municipales, como se han denominado en su calidad de órganos supremos de la administración del gobierno local, cuentan con sus facultades de deliberación y decisión de los negocios que se encuentran bajo su competencia."¹⁷

Al Concejo Municipal lo defino como el órgano superior de decisión, deliberación y organización de los asuntos que surjan en interés del municipio y sus habitantes, su sede debe estar en la circunscripción municipal; las decisiones que tomen sus

¹⁷. Calderón M., Hugo Haroldo. **Op. Cit**. Pág. 226

miembros activos los convierten en mancomunada y solidariamente responsables de ecretaria las diversas repercusiones que surjan con la implementación de las mismas.

"La función esencial de estos órganos, consiste en su manifestación de voluntad vertida en la resolución de los asuntos sometidos a su competencia, ya sea en forma discrecional o como consecuencia de leyes, reglamentos, contratos, etc., y surte efectos desde el momento de su promulgación por parte del órgano ejecutivo y comunal, las decisiones del Concejo necesitan siempre un quórum legal que consiste en la simple mayoría; pero además de este quórum existe otro especial para determinados negocios de importancia relevante, por ejemplo, la enajenación de bienes, contratación de empréstitos y nombramiento de algunos empleados de importancia, como el secretario y el tesorero municipal" 18

2.4.2. El alcalde municipal

El alcalde municipal lo puedo definir como la persona individual, que representa legalmente al municipio y a la municipalidad ante la sociedad en general, posee entre otras funciones la de presidir el Concejo Municipal, ser el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, miembro del Consejo Departamental de Desarrollo respectivo y presidente del Concejo Municipal de Desarrollo; es la persona más significativa de la municipalidad, en el recae todo el peso del efectivo cumplimiento del desarrollo del municipio, ya que fue por el partido político de él, por quien emitió su sufragio la población electora.

¹⁸. **Ibíd**. Pág. 227

Siendo generalmente el personaje mayormente conocido del cuerpo municipal por la población en general, existen sendos ejemplos actuales, como lo son el señor Álvaro Arzú y Neto Bran en la comuna capitalina y mixqueña respectivamente.

"Etimológicamente la voz alcalde proviene del árabe Alcadi que significa el juez, o sea el funcionario que tenía atribuciones judiciales y administrativas. Para tener un conocimiento más amplio de lo que concierne al alcalde como figura central del gobierno municipal, nos remitimos al Diccionario Usual de Guillermo Cabanellas que al referirse al alcalde dice: alcalde voz arábica de cada juez, con la adición del artículo al, y se aplica especialmente para designar la autoridad encargada del gobierno inmediato de cada pueblo.

Teniendo una base del origen etimológico de la voz alcalde, en una forma sucinta se tratan algunos aspectos generales de este órgano del gobierno municipal. La Enciclopedia Jurídica, refiriéndose a este órgano, nos dice: rancia y enjundiosa institución esta del alcalde, cuya vislumbre se remonta a los más remotos tiempos.

En los albores de las primitivas comunidades desde que se forma el embrión de la familia y de la grey aparece la autoridad paternal de los pueblos y se conserva todavía a través de las generaciones, bajo la investidura que llega a nosotros con la denominación de alcaldes, los cuales vienen a ser, en muchos de sus aspectos, herederos de aquella jefatura que ejercieran los patriarcas en el seno de las poblaciones sedentarias.

De ellos, recibe pues, la autoridad municipal su origen genuino en la historia, su sanción en el derecho y en las leyes, y alcanza configuración y desarrollo pleno en las costumbres de Roma". ¹⁹ En este orden de ideas, se comprendo la importancia que tiene la figura del alcalde en la actualidad, ya que es el origen de la autoridad encargada del gobierno inmediato de la comunidad.

2.4.3. Los concejales y los síndicos

Puedo definir a los concejales y síndicos como los miembros nombrados por la normativa vigente para conformar el Concejo Municipal, revistiéndoseles de voz y voto, los mismos actúan de manera colegiada; los síndicos están revestidos de mandatarios judiciales en representación de la municipalidad ante los tribunales de justicia y oficinas administrativas, entre otras funciones importantes, considero vital la de fiscalizar la acción administrativa del alcalde y exigirle el real y efectivo cumplimiento de los acuerdos y resoluciones del Concejo Municipal.

2.5. Asociación Nacional de Municipalidades - ANAM-

Considero importante abarcar el tema de la Asociación Nacional de Municipalidades -ANAM-, en el presente trabajo de investigación, en virtud de que es vital el conocimiento de dicha institución la cual forma parte de todo el andamiaje del Derecho Municipal vigente en el país, derivado de ello, y a manera de darle al lector un mejor enfoque del problema planteado, incluyo lo atinente al tema en mención.

¹⁹. Calderón M., Hugo Haroldo. **Op. Cit**. Pág. 232

"Misión: somos una entidad privada próspera e incluyente moderna, autónoma, no lucrativa, no religiosa y eminentemente democrática, defensora de la autonomía municipal con incidencia en las políticas de Estado que guardan relación con los municipios y sus gobiernos locales, que apoya la descentralización y a sus asociadas en materia jurídica, financiera, administrativa en la búsqueda del desarrollo integral social y económico, que con capacidad instalada y personal especializado basada en valores y principios está comprometida en el cumplimiento de sus objetivos.

Visión: defender la autonomía local y los intereses de los municipios de la República de Guatemala, impulsando la descentralización del Estado, apoyando a las municipalidades en sus tareas de servicio a la comunidad y en el crecimiento de sus territorios"²⁰.

La Asociación Nacional de Municipalidades -ANAM- es una entidad privada, apolítica y laica cuyo objetivo es cooperar con las municipalidades de Guatemala para su desarrollo. Por medio de programas locales, la asociación promueve la autonomía local y la descentralización, además de velar por los intereses de los municipios. El fortalecimiento de los gobiernos locales es producto de sus líneas estratégicas, las cuales buscan la construcción de la democracia.

Entre ellas está la promoción de la defensa y autonomía municipal, la gestión por el desarrollo y la acción gubernamental, así como la cooperación con agencias nacionales

²⁰. http://anam.org.gt/site/mision-y-vision/ **Asociación Nacional de Municipalidades Guatemala**. (Consultado: 29 de agosto del 2017).

Constant Secretaria Se

e internacionales para la inversión de tecnología y financiamiento de los programas de cada municipalidad. La ANAM publica un compendio del trabajo realizado y las metas obtenidas, el cual se titula "Memoria de Labores".

Considero de gran importancia esta entidad ya que defiende los intereses gremiales de los municipios que integral la república, la autonomía municipal, la democracia, con una función propositiva y negociadora, correspondiendo así a la figura de mancomunidad, que ejerce funciones delegadas por los municipios.

SECRETARIA Gualemala. C.

CAPÍTULO III

3. Instituciones encargadas de la seguridad ciudadana en el país

En el país existen diversas instituciones encargadas de brindar seguridad ciudadana a la población en general, entre ellas se encuentran, el Ministerio de Gobernación, la Policía Nacional Civil, el Ministerio Público, el Sistema Penitenciario de Guatemala, y derivado a la necesidad imperante de combatir dicho flagelo de parte del ente estatal, las fuerzas armadas del Ejército de Guatemala, por lo cual enumerare y explicare las principales funciones y características atinentes al tema investigado de cada institución.

3.1. Ministerio de Gobernación

"El Ministerio de Gobernación (MINGOB) es el ministerio responsable de la seguridad del país, con lo cual le corresponde formular las políticas, cumplir y hacer cumplir el régimen jurídico relativo al mantenimiento de la paz y el orden público, la seguridad de las personas y de sus bienes, la garantía de sus derechos, la ejecución de las órdenes y resoluciones judiciales, el régimen migratorio y refrendar los nombramientos de los ministros de Estado incluyendo el de quien lo suceda en el cargo. Con sede en la ciudad de Guatemala, el Ministerio de Gobernación es rector del Sistema Penitenciario de Guatemala y órgano de dirección general de la Policía Nacional Civil."²¹

²¹. https://es.wikipedia.org/wiki/Ministerio_de_Gobernación_de_Guatemala **Ministerio de Gobernación**. (Consultado: 28 de agosto del 2017).

"El Ministerio de Gobernación fue fundado el 26 de abril del año 1839 durante el Gobierno del Doctor Mariano Rivera Paz, inicialmente se le llamó Ministerio de Gobernación, Guerra, Justicia y Negocios Eclesiásticos, siendo hoy día nombrado nada más como Ministerio de Gobernación luego de varios cambios en la legislación que dan soporte a esta cartera. Luego de los terremotos de 1917 y 18, nuevas construcciones en el centro capitalino.

Los terremotos que sacudieron a la ciudad de Guatemala durante los años de 1917 y 1918 hicieron serios daños en la infraestructura en el edificio destinado para convento de los Hermanos Franciscanos. Luego de varios años y luego de las elecciones de 1930 en las cuales triunfa el general Jorge Ubico, postulado por el Partido Liberal Progresista (PLP), de quien era fundador, toma posesión el 14 de febrero de 1931. Se inicia así, un periodo de cambios en la infraestructura del centro capitalino.

Ubico era un fiel amante de la europeización, luego de culminar sus estudios en Estados Unidos y Europa, por lo se dice que "su gusto no tenía límites" y es en su gobierno cuando se edifican la mayor cantidad de edificios, todos ellos con diversas corrientes arquitectónicas, convirtiéndose en verdaderas obras de arte. En 1933, Ubico ordena la construcción del conjunto de la Casa Presidencial, por lo que se compran residencias y permutan terrenos para dar vida al proyecto habitacional.

Durante su gestión se construyeron Palacio Nacional, Casa Presidencial, Palacio de Correos, Palacio de la Policía Nacional, Edificio del Congreso de la República, Edificio

de la Lotería Nacional, Edificio de la Tipografía Nacional y el Edificio de la Aduana Central."22

El Ministerio de Gobernación que es llamado en otros países Ministerio del Interior, es uno de los 14 ministerios que conforman el Organismo Ejecutivo del país, posee varias funciones, de las cuales considero importante mencionar, derivadas y sujetas a la presente investigación las siguientes:

a) Elaborar y aplicar planes de seguridad pública y encargarse de todo lo relativo al mantenimiento del orden público y a la seguridad de las personas y de sus bienes:

En la actualidad se puede observar como la función en mención, es vulnerada diariamente ya sea por las organizaciones del crimen organizado, o por la delincuencia común; esto en virtud de que cada día los ciudadanos guatemaltecos son vulnerados tanto en el tema de su seguridad personal como el de sus bienes; se puede observar en los noticieros televisados y escritos los indicadores de criminalidad tan altos que existen.

Por ejemplo se dan asaltos de parte de individuos que amparados en una motocicleta y un arma, despojan de sus bienes a automovilistas que transitan por las distintas avenidas del país, tanto en los buses de transporte urbano como extraurbano los pasajeros muchas veces son despojados de sus bienes, por sujetos malintencionados, que amparados por la anarquía existente y las armas

²². http://mingob.gob.gt/historia/ **Historia del Ministerio de Gobernación**. (Consultado: 28 de agosto del 2017).

Secretaria Secretaria

que poseen, generalmente armas de fuego, amedrentan y despojan a las personas de sus bienes.

Como lo he mencionado en párrafos anteriores, entre otros males, generan una psicosis social dentro de la población guatemalteca, lamentable situación que no ha sido atendida eficientemente por el Ministerio de Gobernación, se dan extorsiones a comercios que muchas veces terminan con asesinatos de las personas que se niegan a pagar este cobro totalmente injusto e ilegal.

b) Conducir los cuerpos de seguridad pública del gobierno: considero que es urgente reformar la política criminal en el país, el Ministerio de Gobernación como se puede observar en la presente investigación, es la entidad encargada de poner el énfasis correspondiente al rubro en mención.

Esto con la finalidad de disminuir la delincuencia en el país; es necesario e imperativo de parte del Estado el brindarle todos los recursos necesarios al ministerio en mención, para que pueda tener las herramientas necesarias para poder combatir con eficiencia y eficacia el flagelo de la delincuencia, que lastimosamente tiene de rodillas a la gran mayoría de la población guatemalteca, no importando estrato social alguno.

c) Elaborar y aplicar las políticas de inteligencia civil, y recabar y analizar información para combatir el crimen organizado y la delincuencia común, dentro del marco de la ley: El Ministerio de Gobernación tiene una dependencia a su cargo que se dedica

específicamente a la inteligencia civil, esta dependencia es la Dirección General de Inteligencia Civil –DIGICI-, la cual tiene como objetivo primordial obtener información para proteger al país del crimen organizado y la delincuencia común,

Es importante observar que efectivamente existe el andamiaje legal y físico para combatir el flagelo de la delincuencia en el país, empero, considero que el mismo no únicamente debe estar plasmado en cuerpos normativos, si no ejecutarse, debe llevarse a la práctica, utilizando en el caso de la —DIGICI-, la mejor tecnología existente en materia de investigación criminal, como lo repito es necesario de parte del ente estatal el brindarle todas las herramientas necesarias para que ejecute esta dependencia su trabajo de la mejor manera, en aras de la mejora del país.

3.2. La Policía Nacional Civil

para lo cual utilizan métodos confidenciales.

Es una fuerza armada, debidamente organizada y conformada legalmente, la cual tiene como funciones primordiales, el resguardar el orden público y la seguridad civil de la población, ejerce sus funciones durante las 24 horas en todo el territorio nacional, el mando supremo de la misma es el Presidente de la República a través del Ministro de Gobernación.

"Su historia inicia a partir de la firma de los Acuerdos De Paz suscritos en 1996, la Policía Nacional y la Guardia de Hacienda cesaron en operaciones y surge la Policía

Nacional Civil. El despliegue territorial de la PNC, que comenzó a mediados de 1997, logró cubrir los 22 departamentos del país en agosto de 1999. Hasta el momento se han desplegado 6 jefaturas de distrito, 27 comisarías, 127 estaciones y 343 subestaciones, y además cuenta con 8 unidades móviles (serenazgos) que se desplazan en puntos críticos de la ciudad capital.

Nacen varios cuerpos especiales de la policía encargados de distintos rubros de la seguridad. El Gobierno decidió integrar la nueva fuerza policial formando personal nuevo y reeducando parte de los miembros de la Policía Nacional y de la Guardia de Hacienda.

La formación policial fue asumida por la Unión Europea (UE) y desarrollada por el "Programa de Apoyo a la Política Nacional de Seguridad" a través de la Guardia Civil Española (GCE) en 1997. En materia de investigación criminal, la academia recibió apoyo de ICITAP (International Criminal Investigative Training Assistance Program), y la instrucción y formación en derechos humanos estuvieron a cargo del programa de fortalecimiento de la PNC de MINUGUA.

Recientemente en 2006 se crea una fuerza policial llamada GPC (Guardia De Protección Civil), cuya función es la de proteger a la ciudadanía y velar por el orden público en las zonas de alto riesgo criminal. Funge como apoyo a la Policía Nacional Civil en esas tareas".



Dentro de las principales funciones de la institución están las siguientes:

- a) Investigar los hechos punibles perseguibles de oficio e impedir que estos sean llevados a consecuencias ulteriores;
- b) Reunir los elementos de investigación útiles para dar base a la acusación en proceso penal;
- c) Mantener y restablecer, en su caso el orden y la seguridad pública;
- d) Prevenir la comisión de hechos delictivos, e impedir que estos sean llevados a consecuencias ulteriores;
- e) Aprehender a las personas por orden judicial o en los casos de flagrante delito y ponerlas a disposición de las autoridades competentes dentro del plazo legal;
- d) Captar, recibir y analizar cuantos datos tengan interés para la seguridad pública, estudiar, planificar y ejecutar métodos y técnicas de prevención y combate de la delincuencia y requerir directamente a los señores jueces, en casos de extrema urgencia, la realización de actos jurisdiccionales determinados con noticia inmediata al Ministerio Público;
- e) Prevenir, investigar y perseguir los delitos tipificados en las leyes vigentes del país.

Como se ha podido observar el contenido de la presente investigación, los altos índices de inseguridad ciudadana existentes en el país son altos, la institución de la Policía Nacional Civil, no ha demostrado la suficiente eficiencia y eficacia para combatir dicho flagelo; dentro de la institución en mención, existen diferentes problemas que coadyuvan a la ineficiencia demostrada, como por ejemplo: corrupción a lo interno y externo de parte de la institución, falta de capacitación del personal, poco personal para la demanda existente, falta de apoyo gubernamental a la institución.

Esto se ve reflejado en la falta de recursos para combatir el crimen organizado y común, que se traduce en unidades en mal estado, como pick up y motocicletas; armas en mal estado, falta de suministros de balas, uniformes, entre otros. Es menester de parte del Ente Estatal el mejorar la institución en mención, ya que su rol principal y primordial es disminuir la inseguridad del país, situación que en la actualidad es una total utopía.

3.3. Ministerio Público

"El Ministerio Público, previo a las reformas constitucionales que regularon su funcionamiento, se encontraba integrado a la Procuraduría General de la Nación, conforme el Decreto 512 del Congreso de la República. En 1993 el Estado de Guatemala dio un giro sustancial en la forma de organizar el sistema penal para enfrentar la criminalidad en nuestro país, dividió las tareas de juzgamiento, investigación y persecución penal en distintos órganos para establecer un sistema de pesos y contrapesos que permitiera eliminar las arbitrariedades y el abuso de poder que se observó durante la vigencia del sistema anterior.

SECRETARIA SECRETARIA GOLLANDO CONTRA CONTRA

El Ministerio Público, a raíz de la reforma constitucional de 1993, se constituyó en un órgano autónomo encargado de ejercer la persecución y la acción penal pública. El Código Procesal Penal que entró en vigencia en 1993, trajo consigo una serie de funciones y responsabilidades para el Ministerio Público, resumiéndose todas ellas en dos grandes áreas: facultades de dirección de la investigación en la denominada etapa preparatoria y, las facultades de acusación para el ejercicio de la persecución penal propiamente dicha.

Tomando en consideración que la Reforma Constitucional y la reforma procesal penal conciben al Ministerio Público como un ente autónomo, se emitió el Decreto No. 40-94 Ley Orgánica del Ministerio Público, que define al Ministerio Público como una institución que promueve la persecución penal, dirige la investigación de los delitos de acción pública y que vela por el estricto cumplimiento de las leyes del país.

Con la firma de la Carta de Intención en el mes de septiembre 1997, el Ministerio Público integra la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia (ICMSJ), conjuntamente con el Organismo Judicial, el Instituto de la Defensa Pública Penal y el Ministerio de Gobernación con el propósito de que permanentemente las altas autoridades del sistema penal mantuvieran una coordinación para dar soluciones a la problemática que ocasionaría la implementación del nuevo sistema procesal.

Entre las principales funciones del Ministerio Público en el país, puedo mencionar las siguientes:

- a) Investigar los delitos de acción pública y promover la persecución penal ante los tribunales, según las facultades que le confieren la Constitución, las leyes de la República, y los Tratados y Convenios Internacionales;
- Ejercer la acción civil en los casos previstos por la ley y asesorar a quien pretenda querellarse por delitos de acción privada, de conformidad con lo que establece el Código Procesal Penal;
- c) Dirigir a la policía y demás cuerpos de seguridad del Estado en la investigación de hechos delictivos;
- d) Preservar el Estado de derecho y el respeto a los derechos humanos, efectuando las diligencias necesarias ante los tribunales de justicia.

El rol del Ministerio Publico es fundamental para el combate a la inseguridad ciudadana existente, en virtud de que dicha institución es la encargada de representar al Estado de Guatemala en el ejercicio de la acción acusatoria penal, ante los diversos organismos unipersonales y colegiados judiciales del país, Jueces de Paz, Jueces de Instancia, Salas de la Corte de Apelaciones, Corte Suprema de Justicia, Corte de Constitucionalidad.

Es por ello, que en su función los diversos fiscales deben actuar con el mayor profesionalismo y capacidad comprobadas, para sustentar las diferentes tesis

acusatorias, las cuales deben estar revestidas de la mayor objetividad posible, no se le puede acusar penalmente a un inocente, el ente investigador como se le denomina no debe actuar por simples estadísticas, su acusación debe quebrantar con fundamento serio la presunción de inocencia de cualquier ciudadano guatemalteco.

Considero que el ente estatal debe poner énfasis en ampliar el número de fiscales del país, ya que en la actualidad derivado a la demanda existente, muchas veces no se dan abasto y no le prestan la debida atención a los procesos que llevan a cabo ante sus oficios, derivado a la saturación de expedientes; lo cual hace que la institución en sí se vea debilitada, situación que muchas veces es aprovechada por los abogados defensores en pro de su defendido, logrando sentencias absolutorias cuando en realidad lo que tuvo que suceder es que se diera la sentencia condenatoria de un individuo por vulnerar algún bien jurídico tutelado, y por existir medios probatorios contundentes.

3.4. Dirección General del Sistema Penitenciario

La Dirección General del Sistema Penitenciario es la institución encargada de velar por el sistema carcelario estatal, su función se encuentra fundamentada en base a la readaptación y reeducación social de los diversos reclusos del país, la creación de la planificación y ejecución de las políticas penitenciarias de Guatemala.

Además de ser una institución que debe cumplir con los preceptos fundamentales preceptuados en la Constitución Política de la República, los Convenios y Tratados

internacionales en materia de Derechos Humanos suscritos y ratificados por Guatemala y demás leyes ordinarias del país, la presente institución se encuentra subordinada al Ministerio de Gobernación.

El Sistema Penitenciario de Guatemala surge el 9 de julio de 1875, según informes de José Quezada basados en las observaciones que habría hecho a la Cárcel de Hombres y Corrección de Santa Catarina, en la zona 1 de la ciudad de Guatemala. El general Justo Rufino Barrios mandó la construcción de la Penitenciaría General de Guatemala el 11 de enero de 1877 y su construcción continuaría bajo el mando del general Manuel Lisandro Barillas.

A partir de su inauguración, el 3 de octubre de 1892, la Penitenciaría General fungiría como capitanía de cárceles, oficina de servicio civil y centro de otras actividades.

Entre las principales funciones de la Dirección General del Sistema Penitenciario, menciono las siguientes:

- a) Es un organismo judicial cuyo objetivo es mantener la custodia y seguridad de los reclusos, así como monitorear sus actividades y velar por el cuidado de sus derechos (Dirección General del Sistema Penitenciario, 2013);
- b) Entre sus funciones están organizar y coordinar a los distintos centros de detención, según la Ley del Régimen Penitenciario, Decreto Legislativo 33-2006, (Dirección General del Sistema Penitenciario, 2013);

- c) El mandato del Director General de la Dirección General del Sistema Penitenciario -DGSP- es mantener la custodia y seguridad de las personas reclusas en resguardo de la sociedad. Proporcionar a las personas privadas de libertad las condiciones favorables para su educación y readaptación a la sociedad, que les permita alcanzar un desarrollo personal durante el cumplimiento de la pena y posteriormente reintegrarse a la sociedad (Celada, 2014);
- d) La Dirección General del Sistema Penitenciario tiene a su cargo 22 centros de privación de libertad, de los cuales 10 son prisiones preventivas, para quienes están bajo proceso penal, cinco son centros para el cumplimiento de condena y dos son de alta seguridad (Celada, 2014);
- e) El sistema penitenciario tiene una capacidad instalada para albergar 6492 privados de libertad. En julio de 2014 la población carcelaria era de 17927 privados de libertad, de los cuales 16314 eran hombres y las mujeres sumaban 1613".

Actualmente esta cifra es de 21,083 presos, una sobrepoblación del 300% distribuidos en 20 cárceles a cargo de la Dirección General del Sistema Penitenciario –DGSP- ya que fueron diseñadas para resguardar a seis mil 89 personas.

Según el Vocero del Sistema Penitenciario Rudy Esquivel hay cerca de 4,300 guardias distribuidos en dos turnos, es decir por 8 días trabajan cerca de 2,150 guardias y la otra mitad descansa.

Hombres condenados 10318, hombres en cárcel preventiva 8687, total de hombres privados de libertad 19,005. Mujeres condenadas 966, mujeres en cárcel preventiva 1112, total de mujeres privadas de libertad 2078. Según Esquivel los 2150 de turno están distribuidos en las 20 prisiones del país y son los encargados de custodiar a los más de 21 mil presos.

Considero que esta es una de las instituciones que presenta mayores deficiencias en su actuar, se ha observado en los últimos años, como han existido diversos motines, muerte de reos, corrupción interna, lucha de poderes.

Es lamentable la situación del sistema penitenciario del país, es una anarquía total la que se vive dentro de los centros carcelarios, diversas investigaciones han sacado a la vista pública el cómo se manejan los negocios con los internos, ya que los mismos reos son los que tienen el control de las cárceles del país, existe tráfico de influencias para poder ingresar desde un radio portátil hasta droga y licor dentro de la prisión, convirtiendo esto en un negocio redondo para los internos que poseen el control de los diversos sectores que conforman los penales existentes.

Cabe hacer notar el terrible hacinamiento que evita totalmente cualquier tipo de reinserción y rehabilitación del reo, que es al final de cuentas el objetivo de su condena, muchos incluso catalogan a las cárceles como la universidad para los delincuentes, derivado de ello es menester de parte del ente estatal el mejorar el sistema carcelario del país, ya que como se puede observar es un pilar fundamental para el sistema de justicia guatemalteco, es necesario reformar las políticas carcelarias, además que es

necesario crear otros centros de privación de libertad o adecuar los existentes para coadyuvar a disminuir el hacinamiento, que al final de cuentas se convierte en un tema violario a los derechos humanos de la población carcelaria guatemalteca.

3.5. Ejército de Guatemala

Es la institución encargada de la defensa nacional, además que posee la función de mantener la independencia, soberanía y el honor del país, la integridad del territorio, la paz, la seguridad interna y exterior. Esta bajo las órdenes como mando máximo del Presidente de la República, al cual se le cataloga como el comandante general del ejército, su organización se divide en fuerzas de tierra, mar y aire.

Su nacimiento se extiende desde las primeras formaciones, cuya finalidad primordial era proteger a sus pobladores, cultura y territorio, además de las rutas de comercio en la región que hoy se conoce con el nombre de Mesoamérica, así pues, al desarrollarse estas sociedades se observa a un representante militar como parte del consejo principal que regía el gobierno, existiendo una jerarquización completa en sus filas, academias de instrucción y servicio militar complejo. Sin embargo, el proceso de descubrimiento, conquista y colonización desarticuló totalmente éstas organizaciones, desapareciendo también la sociedad hasta entonces existente.

El período colonial no implicó mayor desarrollo en lo que a milicias nacionales se refiere, pues durante esta época el ejército era compuesto por europeos asentados en las colonias o los hijos de éstos nacidos en el Nuevo Mundo, sin embargo, Chinchilla

Aguilar considera al capitán general don Pedro Salazar y Herrera como el autor de los primeros intentos por conformar un ejército regular en Guatemala, aunque no fue posible concretarse el proyecto.

Posteriormente el capitán general don Matías de Gálvez, organizó los Cuerpos de Infantería y Caballería desde Chiquimulilla hasta Cartago, así como reforzó el abastecimiento para la defensa del reino, atribuyéndosele la expulsión de piratas en las colonias españolas, gracias a una reorganización que incluyó nativos y mestizos de la región.

Luego de la Independencia la composición militar continúa siendo de tipo miliciano, sin entrenamiento real, ni disciplina que implique una jerarquización eficiente en las filas, aunado a los conflictos regionales que impedían un funcionamiento efectivo para el ejército.

Tanto Manuel Arce, como Francisco Morazán lograron durante algún tiempo mantener un cierto nivel de control y organización dentro del incipiente Ejército Centroamericano, no obstante, fue Rafael Carrera quien, luego de una serie de acciones militares le dio un nuevo sentido e interpretación al concepto de estrategia que en lo sucesivo utilizaría el Ejército de Guatemala, para convertirse en esta época como el mejor y más organizado contingente defensivo de la región, permitiéndole incluso, triunfar sobre grupos más numerosos, como es el caso de la Batalla de la Arada, la cual constituyó la mayor victoria de Guatemala en su historia.

A la muerte de Carrera se observa un período de vacío para el ejército, pues el gobierno presidido por el mariscal de campo, Vicente Cerna; y Cerna no brinda logros de importancia para con las filas militares, con lo cual resurge el mariscal de campo, Serapio Cruz (*Tata Lapo*), como una de las luminarias en la historia de país y cuya muerte brindó una inspiración determinante para la culminación exitosa de la llamada Revolución Liberal de 1871, acaudillada por los generales Miguel García Granados y Justo Rufino Barrios.

Este movimiento que implicó grandes avances para el país, trajo consigo uno de los mayores logros en la historia militar con la fundación de la Escuela Politécnica y gracias a la cual el ejército surge como una institución profesional.

A partir de este momento puede decirse que el avance para el ejército toma un nuevo rumbo, pues continúan los cambios en beneficio de las filas y del país, con nuevas perspectivas y proyecciones y cuya función educativa y formativa para los cuadros militares permite alcanzar grandes logros entre los que se incluye el surgimiento de la aviación nacional desde 1912 y que se consolida eficientemente a partir de 1921, con figuras tales como los coroneles Jacinto Rodríguez Díaz, Miguel García Granados (Nieto), Carlos Mérlen, Ricardo Rodas, Oscar Morales López y otros. Durante la época del presidente auto nombrado General de División Jorge Ubico el Ejército de Guatemala tenía unos 2,500 efectivos.

Existía un ministro de guerra. En cada cabecera departamental existía un jefe político y un comandante de armas; una compañía de fusileros (100 soldados) y una compañía

de voluntarios (hoy reservistas). En cada un comandante con doce soldados y una compañía de voluntarios. Estas unidades de voluntarios se reunían en la capital una vez al año y con las unidades que se formaban con los alumnos de los institutos nacionales para varones (que estaban entonces militarizados) efectuaban tres días de ejercicios militares en la finca Bárcenas, Villa Nueva. En esta época podía ascenderse a oficial por haber egresado de la Escuela Politécnica y también desde las filas de tropa. A los oficiales ascendidos de esta última forma se les denominaba oficiales de línea.

Hacía años posteriores y luego de un período de constancias políticas se concreta el movimiento del 20 de octubre de 1944, que implicó cambios radicales para el país a todo nivel. Para el ejército se observa la modernización de armamento, así como la organización táctica y utilización de armas y servicios. A los niveles más altos se abolieron temporalmente los grados de General de Brigada y División, estructurándose una nueva organización para el Estado Mayor del Ejército, así como para la regionalización militar que permitió un mayor control de guarniciones y comandos militares en el interior.

Para 1945 desaparece la Secretaría de la Guerra y toma su lugar el Ministerio de la Defensa Nacional, concretándose igualmente una nueva organización para la Fuerza Aérea Guatemalteca; se actualizan reglamentos diversos, dejando atrás los hasta entonces vigentes. Uno de los acuerdos de paz, firmado en diciembre de 1996, se enfoca en que la misión de las fuerzas armadas debía ser exclusivamente en asuntos externos. Sin embargo, los predecesores presidentes al actual, Álvaro Arzú, Alfonso



Portillo y Óscar Berger utilizaron una cláusula constitucional durante los últimos años para ordenar al ejército que apoye a la policía en aspectos de seguridad civil.

La cláusula constitucional se encuentra en el Artículo 244 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en donde se enfatiza que la seguridad interior y exterior es competencia del ejército. Los Acuerdos de Paz, señalaron una reducción de un tercio de las fuerzas armadas y el presupuesto autorizados, algo que ya se cumplió, y una enmienda constitucional para permitir el nombramiento de un Ministro de Defensa civil, dicha enmienda fue rechazada como parte de una consulta popular en mayo de 1999, pero las discusiones entre las ramas ejecutivas y legislativas continúan sobre cómo alcanzar este objetivo. El ejército ha cumplido su objetivo acordado de 31,000 efectivos, incluyendo la Fuerza Aérea Guatemalteca y la Marina de la Defensa Nacional.





CAPÍTULO IV

4. Creación del servicio público de policía municipal de seguridad ciudadana como paliativo para disminuir la inseguridad imperante en el país.

El presente capítulo es el tema central de la presente investigación, es fundamental para el mismo traer a colación la problemática actual tan grave en cuanto a la inseguridad ciudadana del país, la cual es sufrida por la gran mayoría de población guatemalteca, no importando estrato social alguno.

La única diferencia existente entre las diversas clases económicas del país; clase alta, media y baja, en cuanto a la inseguridad existente, es que quienes tienen mayor poder adquisitivo pueden adquirir bienes inmuebles ya sea en condominios exclusivos o colonias residenciales, con todos los factores que engloban los servicios de seguridad, como por ejemplo: garitas de acceso, cámaras de circuito cerrado, agentes de seguridad privada y normas destinadas exclusivamente para seguridad del condominio o residencial.

Empero al salir de estos condominios se sufre nuevamente la inseguridad en el país, como resultado de la falta de resultados de la actual Policía Nacional Civil, dicha problemática surgida por la falta de personal, falta de capacitación, pocos o nulos recursos, corrupción, entre otros flagelos que afectan a la institución en mención; durante el desarrollo de la presente investigación, me impacto un reportaje emitido por el periodista José Manuel Patzán del periódico Prensa Libre, en la edición de fecha 25

de agosto del 2017, específicamente en la página 18 del matutino en mención, dicho reportaje considero importante incluirlo.

A manera de mejor ilustración de la problemática tratada en la presente investigación, derivado de ello incluyo lo siguiente: "No poder recibir medicina a domicilio o tener que pagar más para que el taxista los lleve a su vivienda son algunos de los problemas que afrontan los vecinos del asentamiento Alioto López Sánchez, zona 4 de Villa Nueva, debido a la inseguridad. Para muchos vecinos, y en especial los jóvenes, no es fácil vivir en un lugar donde, según agentes policiales, persisten las pandillas que se enfrentan a las maras de los asentamientos Mártires del Pueblo y Primavera.

Es miércoles por la mañana. Las principales calles de Alioto Sánchez se veían tranquilas. En la 15 avenida C y 2ª calle, algunos niños jugaban pelota en charcos, mientras que en un salón comunal los estudiantes de un instituto local celebraban la presentación de su seminario. El ambiente es otro. Nadie se imaginaria que dos días antes en ese sitio estuvo tendido el cuerpo sin vida de una niña que fue alcanzada por una bala perdida. En el lugar donde murió la niña, una mujer que descansaba bajo la sombra de un árbol aseguro que tiene 20 años de residir en el lugar, pero no ha visto algún hecho de violencia, aunque se evidenciaba su temor.

El lunes pasado por la mañana, Emily Paredes Garzaro, de 12 años, caminaba junto a su madre y su hermano menor de regreso a casa, a pocas calles de su escuela y de una subestación de la Policía Nacional Civil –PNC-, cuando una persona era perseguida y sus agresores disparaban hacia todos lados. El sueño de ser aeromoza,

SECRETARIA SECRETARIA CANCERTARIA CON SECRETARIA CO

sus atenciones hacia las personas de la tercera edad y las clases que impartía a niños en una iglesia protestante quedaron en los recuerdos de compañeros, maestros y sus padres. A dos calles de donde ocurrió el crimen se halla la vivienda de la familia Paredes Garzaro.

La pareja está destrozada por la tragedia. Esta es zona roja. Teníamos dos años de no ver problemas, pero últimamente se ha puesto peligroso, asegura Orlando Paredes, padre de la niña. La última vez que hablo con su hija fue la noche del domingo, un día antes de la tragedia, cuando fueron a una fiesta y Emily se mostró feliz. Comer rellenitos y reír de regreso a casa fue lo último que la pequeña hizo con su madre, Karlota Garzaro, el lunes por la mañana, minutos antes del tiroteo. Era muy platicadora. No solo era mi hija, era mi amiga, mi confidente, manifestó entre llanto Karlota.

Recuerda que cuando escucho los disparos, corrió junto a sus hijos, pero al no escuchar los pasos de Emily regreso y la vio en el suelo. Trato de auxiliarla, pero ya estaba muerta. Agentes de la PNC de Villa Nueva reconocen que deben lidiar con las pandillas en estos tres asentamientos.

Es lamentable observar este tipo de hechos en el país, lo más dramático es que la población guatemalteca ya ve como normal este tipo de situaciones, no poniéndole atención más que cuando lastimosamente toca a algún familiar o amigo cercano, es importante solidarizarse con las personas que han sufrido la actual inseguridad ciudadana.

El presente trabajo de investigación nació como un aporte al tema en mención, el brindar soluciones a un problema tan complejo y mediático del país. Derivado al contenido capitular de la presente investigación, han quedado demostrados en primer lugar los altos niveles de inseguridad ciudadana, sus repercusiones y efectos, la importancia del municipio y sus diversas instituciones como paliativo de una mejor organización poblacional, y la problemática existente a lo interno de las diversas instituciones encargadas de la seguridad pública en el país.

Como resultado de la presente investigación se llega a la conclusión que es menester crear una fuerza policial municipal, con las facultades y prerrogativas de la actual Policía Nacional Civil; cabe hacer mención que no se está proponiendo se disuelva a actual Policía Nacional Civil –PNC-, a contrario sensu, lo que se está planteando es el reforzamiento de la institución en sí, la idea es que funcione la actual Policía Nacional Civil –PNC- en coordinación con las Policías Municipales Civiles –PMC-, similar a lo que ocurre en el país de Estados Unidos y México, donde existe la Policía Estatal, con jurisdicción únicamente en el Estado que la conforma; y la Policía Federal, con jurisdicción ampliada en todo el país.

Durante la investigación se ha comprobado que el lazo de la municipalidad con sus habitantes, es mucho más fuerte, que con el ente estatal, derivado a que todos son o pertenecen a la misma jurisdicción municipal, los cuales saben y conocen de sus diversas problemáticas, conocen ampliamente el territorio que conforman y con ello las diferentes colonias y barrios que forman al municipio, al igual el tipo de población y los

niveles de inseguridad existentes en dichos lugares; en base a ello se podría combatir de mejor manera el flagelo de la inseguridad ciudadana en el país.

Claro está, existirá siempre jerarquización entre los cuerpos de seguridad, por ejemplo la Policía Nacional Civil –PNC- estará por encima jerárquicamente hablando sobre cualquier Policía Municipal Civil –PMC-; para mejorar su actuación y funcionalidad estarán encargadas de diferentes atribuciones, por ejemplo, las funciones principales de la Policía Nacional Civil, serían las siguientes:

- a) Velar por la seguridad, integridad y vida de los ciudadanos guatemaltecos;
- b) Salvaguardar la paz y orden público, así como asegurar la libertad de cada ciudadano;
- c) Combatir el delito, ya sea este del tipo común o del crimen organizado;
- d) Llevar a cabo las investigaciones respectivas que conduzcan a la resolución o prevención de crímenes;
- e) Debe asegurar la cooperación de las diversas Policías Municipales Civiles con las diversas instituciones del Gobierno que la requieran;
- f) Encargada de la creación de la política criminal del país, siempre supeditados al Ministerio Publico

Las funciones principales de las Policías Municipales Civiles –PMC-, serían las siguientes:

- a) Velar por la seguridad, integridad y vida de los habitantes y transeúntes del municipio que correspondan;
- b) Salvaguardar la paz y orden público, así como asegurar la libertad de cada vecino y transeúnte del municipio que corresponda;
- c) Prevenir en la comisión de delitos comunes –asaltos en motocicletas, asaltos a mano armada, desorden público, flagrancias en delitos del crimen organizado, entre otros-, debiendo conducir a los supuestos delincuentes, evitando lo más posible la prosecución y ejecución del delito;
- c) Auxiliar a la Policía Nacional Civil –PNC-, en todo tipo de investigación que por su jurisdicción y competencia le sean requeridos.

Las diferencias puntuales entre los dos cuerpos de seguridad civil, serán los siguientes:

a) Definiciones:

La Policía Nacional Civil –PNC- es la institución encargada en atender, investigar, prevenir y combatir los delitos que atenten en contra de la seguridad ciudadana del

país, como lo pueden ser el delito de asesinato, extorsión, terrorismo, narcotráfico contrabando, ataques al patrimonio nacional, entre otros.

La Policía Municipal Civil –PMC- es la institución policial preventiva uniformada, cuyas tareas y objetivos se circunscriben a una porción de territorio determinado al municipio que conforman y pertenecen, cada municipio debe contar con una Policía Municipal Civil.

b) Institución regulatoria

La Policía Nacional Civil –PNC- queda sujeta a las directrices y jerarquía del Ministerio de Gobernación de Guatemala.

La Policía Municipal Civil- PNM- queda sujeta a las directrices y jerarquía de la municipalidad que pertenezcan y representen.

c) Jurisdicción

La Policía Nacional Civil –PNC- tendrá competencia ampliada en todo el territorio nacional.

La Policía Municipal Civil –PNM- tendrá competencia únicamente en la porción del territorio que conforma el municipio.

d) Obtención de fondos para su subsistencia y funcionamiento



La Policía Nacional Civil -PNC- obtendrá sus fondos para su subsistencia y funcionamiento a través de Estado de Guatemala, por medio del Ministerio de Gobernación, en base al Presupuesto General de la Nación.

Las policías municipales civiles, obtendrán sus fondos para subsistencia y funcionamiento a través de la Corporación Municipal que representen, en base a los ingresos percibidos por los diferentes arbitrios establecidos.

Como se puede observar, se pueden definir de manera eficiente y organizada las directrices de cada institución policial; un ejemplo que se puede traer a colación para enriquecer el presente punto investigado, haciendo derecho comparado, lo podemos encontrar en Estados Unidos de América, la forma de llevar a cabo las labores de seguridad nacional en dicho país, que como se sabe, es un país desarrollado en todo sentido, aspectos económicos, educativos, jurídicos, sociales, tecnológicos, etc.

La forma de administrar un tema tan importante como lo es la seguridad ciudadana en dicho país, es el crear diversas instituciones, las cuales deberán conformar eficientemente el brazo estatal de la justicia y seguridad ciudadana estadounidense, por ejemplo en el país anglosajón existe el Buro Federal de Investigaciones –FBI- (Federal Bureau of Investigation) que es el ente cuya función principal es la investigación criminal del Departamento de Justicia de los Estados Unidos; se puede entender que

dicho ente posee competencia ampliada para poder actuar en los diferentes Estados que conforman el país en mención.

Dentro de sus principales funciones están las siguientes: Proteger a los Estados Unidos de ataques terroristas. Proteger a los Estados Unidos de operaciones extranjeras de espionaje e inteligencia. Proteger a los Estados Unidos de ciberataques y crímenes de alta tecnología. Combatir la corrupción de los servicios públicos en todos los niveles. Proteger los derechos civiles. Combatir organizaciones y empresas de carácter criminal nacionales y transnacionales. Combatir el crimen de cuello blanco, estafas corporativas, fraudes financieros, robo de identidad, y otros similares. Combatir crímenes violentos de conmoción pública.

Apoyar al Gobierno federal, estatal, local y organizaciones internacionales asociadas. Mejorar su tecnología para asegurar el éxito de sus actos. La Agencia Central de Inteligencia –CIA- (Central Intelligence Agency) Es una de las mayores agencias de inteligencia a nivel mundial, entre sus funciones principales están las de recopilar información sobre gobiernos extranjeros, corporaciones e individuos, analizar esa información junto a los otros datos recogidos por sus agencias hermanas y proporcionar una evaluación sobre inteligencia para la seguridad nacional, para que así Estados Unidos enfoque correctamente sus políticas.

Por otro lado, se encarga de realizar o supervisar actividades encubiertas y otras operaciones tácticas. Contraterrorismo: es la máxima prioridad actual y se enmarca en

la denominada por Estados Unidos Guerra Global Contra el Terrorismo. Evitar la proliferación de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva en nuevos países, señalándose a Corea del Norte como uno de los más difíciles objetivos.

Proteger a los líderes de Estados Unidos en el extranjero. Además Estados Unidos cuenta con diversos cuerpos policiales que actúan en conjunto con la finalidad de preservar la seguridad ciudadana nacional y con ello generar el bien común, que al final de cuentas es la finalidad axiológica de todo Estado conformado.

Existen diferentes instituciones policiales, por ejemplo la Policía Federal y la Policía Estatal, frecuentemente llamados: *statetroopers o highwaypatrol*, también cuerpos policiales con propósitos especiales (seguridad en parques, escuelas, tránsito, etc.); existen los Policías de Condado (también denominados sheriffs, alguaciles, y otras agencias), además de contar con policías locales. Está son algunas de las cientos de agencias policiales que existen en el país.

La Policía Federal se divide en dos categorías: Agencias de Investigación como el FBI, el Cuerpo de Alguaciles de Estados Unidos, la DEA, el Servicio Secreto y la CIA. Agencias de Policía de Seguridad, como por ejemplo el Servicio Protectivo Federal, U.S. MintPolice, Policía de Parques de los Estados Unidos y la Patrulla de Frontera.

Se puede denotar al darle lectura a los párrafos precedentes, la importancia de tener varias instituciones dedicadas al tema de la seguridad ciudadana y siendo ejemplo un país de los denominados del primer mundo; mientras que en Guatemala ha quedado

país de los denominados del primer mundo; mientras que en Guatemala ha quedado demostrado en la presente investigación, que la institución encargada de brindar la seguridad ciudadana denominada Policía Nacional Civil –PNC-, no ha logrado combatir dicho flagelo eficientemente.

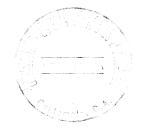
La solución concreta a dicho problema, considero es la creación del servicio público de seguridad ciudadana municipal denominado Policía Municipal Civil –PMC-, entre las repercusiones más significativas que surgirían con la implementación de este nuevo cuerpo de seguridad pública, serían las siguientes:

- a) Aumentar el número de efectivos cuyo objetivo será la seguridad ciudadana, tanto a nivel país con la actual Policía Nacional Civil, como a nivel municipal con la Policía Municipal Civil;
- b) El Instituto Nacional de Estadística y diversas instituciones encargadas de observar los índices de inseguridad ciudadana en el país, podrán observar y tener a su disposición mayores datos de comparación entre las diversas instituciones de seguridad municipales, con el objetivo de verificar cuál de ellas combatió mejor la delincuencia organizada y común; y con ello poder hacer sugerencias a las otras, con la finalidad de unificar políticas criminales eficientes y lograr que se pueda combatir inteligentemente dicho flagelo social;
- c) Mayor capacidad investigativa de las instituciones, en virtud de que la Policía Nacional Civil –PNC- a través de sus dependencias de investigación, contaran con

el apoyo de otro ente de seguridad ciudadana como serían las Policías Municipales Civiles –PMC-, que se convertirán en auxiliares de la investigación de la actual Policía Nacional; logrando con ello construir mejores casos con el objetivo que los mismos sean llevados ante los tribunales respectivos por el Ministerio Publico en representación del Estado de Guatemala, y con ello se logren sentencias condenatorias objetivas;

- d) Disminución de los altos índices de inseguridad ciudadana, al fortalecer el aparato de seguridad interna del país;
- e) Contribuir a la descentralización de funciones públicas, con el objetivo de lograr resultados eficientes en el tema de seguridad ciudadana;
- f) Al disminuirse la inseguridad en el país, se dará un aumento gradual de turismo extranjero y con ello aumentaran la generación de divisas a favor del país, resultando al final de cuentas y a largo plazo el aumento del Producto Interno Bruto guatemalteco;
- g) Mayor inversión extranjera al existir seguridad jurídica en el país, esto generara la necesidad de mano de obra, la cual el país deberá suplir, disminuyéndose con ello los altos índices de desempleo existentes en Guatemala y coadyuvando con ello a disminuir el flagelo socio-económico de la economía informal imperante.

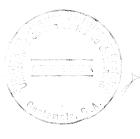
CONCLUSIÓN DISCURSIVA



El flagelo de la inseguridad ciudadana actual, se ha convertido en un cáncer dentro de la sociedad guatemalteca, del cual lastimosamente la población se tiende a acostumbrar, no observando el conglomerado lo grave de dicha problemática. Es un fenómeno que trae repercusiones sociales, económicas, jurídicas, psicológicas entre otras.

Derivado de ello es menester incrementar el aparato de seguridad estatal en el país, implementando un poder de seguridad ciudadana municipal como lo es la Policía Municipal Civil –PMC-, encargada y supeditada a todas las municipalidades del país, descentralizándose el servicio público esencial de seguridad ciudadana, con la finalidad de que dichas instituciones coadyuven dentro de su jurisdicción, en conjunto con la actual Policía Nacional Civil –PNC- en el combate del crimen común y organizado, logrando con ello se mejore la calidad de vida de los guatemaltecos, se promueva la inversión nacional y extranjera a través de la mejora de la seguridad jurídica del país, incremento del turismo y con ello lograr que no únicamente en el ámbito social.

Si no, en el ámbito económico se pueda avanzar como sociedad conformada, y con ello lograr salir del nefasto subdesarrollo en el cual se encuentra la nación guatemalteca en actualidad.



SECRETARIA SECRETARIA C. N. Secretaria Secre

BIBLIOGRAFÍA

- AGUILERA, Gabriel. Buscando la seguridad ciudadana y la consolidación democrática en Guatemala. Guatemala: Ed. Cárdenas, 2001.
- Barcelona LLOP, Javier. **Policías locales y competencias municipales en materia de seguridad y policía.** Revista de Derecho administrativo No. 95, 2007.
- CABANELLAS, Guillermo. **Diccionario de derecho usual**, Buenos Aires, República de Argentina: Ed. Heliasta, 1976. t. 1; 10^a Ed.
- CALDERÓN MORALES, Hugo Haroldo. **Derecho administrativo**. Guatemala: Ed. Orión S.A., 2006.
- CASTILLO GONZÁLEZ, Jorge Mario. Derecho administrativo. Guatemala: Ed. Impresión S.A., 1987.
- Diario Siglo Veintiuno. Seguridad guatemalteca. Pág. 8, 11 de febrero de 2017.
- Diez Picazo, Luis M. La policía local. Civitas Madrid 1998.
- **Dirección General de la Policía Nacional Civil.** www.mingob.gt/policía. (consultado: agosto de 2017)
- Diccionario de la lengua española. España: Ed. Espasa Calpe S.A., 1979.
- FRAGA, Gabino. Derecho administrativo. México D.F.: Ed. Porrúa, 1986.
- GODÍNEZ BOLAÑOS, Rafael. **Sistemas de organización en la administración pública**. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala, (s.e.) 1,992.
- OSSORIO, Manuel. Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales, (s.e.), Buenos Aires, Argentina: Ed. Heliasta, 1981.
- PENAGOS, Gustavo. **Curso de derecho administrativo.** Colombia: 1ª. Ed., Librería del Profesional, 1982.
- Policía Municipal de Guatemala. www.muniguate.com/policiamunicipal (consultado: agosto de 2017)
- ZEPEDA LÓPEZ, Raúl. **Violencia e inseguridad ciudadana.** Guatemala: Ed. Universitaria, 1997.

Legislación:

- Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente. 1986.
- Código Municipal. Congreso de la República, Decreto Número 12-2002. 2002.
- Ley de lo Contencioso Administrativo. Congreso de la República de Guatemala, Decreto número 119-96. 1996.
- Ley General de Descentralización, Congreso de la República, Decreto número 14-2002. 2002.